Sábado 22 de Noviembre de 1879 — MONTEVIDEO — Año II Núm.---311

ESTE DIARIO SE PUBLICA POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes . . . . . $ 1 50
Un número del dia . . . . . » 0 10
Un número atrasado . . . . . » 0 20

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84 — DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN — AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Almanaque

Sábado 22 Santa Cecilia virgen y martir y san Filemon.

El sol sale á las 5.9; se pone á las 6.51.

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 22 DE 1879

La fiebre amarilla

Se comienza por dudar, se continua por temer y se concluye por lamentar. Esta es fórmula de todas las desgracias que afligen á los individuos y á las sociedades al avisorar un peligro remoto, un punto negro en el espacio. Generalmente la prevision es el epílogo funesto de los sucesos acaecidos. Es preciso que estos golpeen á veces las puertas del hogar y se aproximen á las goteras de la ciudad para declararles mal venidos, y esclamar ya tardiamente y aunque en sentido opuesto, como Beranger, el poeta popular francés:

Pam! pam!—Est ce ma brune?
Pam! pam!—Qui frappe embas?
Pam! pam!—C'est la fortune?...
Pam! pam!...—Je n'ouvre pas!

Quiera Dios pues, que no nos suceda otro tanto con el por ahora para nosotros simple amago de una espantosa epidemia, pero que mas tarde puede convertirse en crudo flajelo de los habitantes de esta capital. Hablamos pues, de la fiebre amarilla, de la que ya dos casos se han tenido en la populosa ciudad vecina.

Cuando ocurrió la muerte de un individuo procedente del Brasil y la prensa comentó ese hecho, nada quisimos decir, tanto mas, cuanto que vimos que la Junta Sanitaria tomaba temperamentos prudentes para impedir la entrada de ese huésped siniestro y turista sombrío, cuya balija es la caja de Pandora que esparce los males por donde quiera. Pero el hilo telegráfico que nos pone al habla con la capital vecina, comunica la repeticion de un nuevo caso, y entonces hemos creido de nuestro deber decir algo, no para alarmar, sino para prevenir.

Las epidemias se propagan con mayor facilidad segun sean las condiciones higiénicas de un pueblo y sus estragos son menores cuando se las combate anticipadamente buscando el remedio, no en los arsenales de las droguerias, sino en un sistema de aseo y limpieza que hace infecundos los resultados del mal.

En esta virtud, las familias deben preocuparse seriamente en tomar toda clase de medidas á este respecto y la autoridad local á su vez.

Sabemos, por ejemplo, que muchas casas carecen de agua propia hasta para lavar una escudilla, y que necesitan comprar la que gastan como si se tratase de los perfumes de Akinson. Los locatarios que por una imprudente economia ó reprensible descuido no llevan las aguas corrientes á sus casas, están en un deber de hacerlo cuanto antes; sobre todo aquellas destinadas á la especulacion del arriendo son principalmente las que están privadas de este goce y comodidad.

Tómense pues toda clase de medidas, que hombres prevenidos nunca son vencidos, por mas que los proverbios no sean muchas veces una profecia.

Galileo

«*E pur si muove*»

(Continuacion)

«Llegó Galileo á la capital del mundo católico en la primavera de 1624, y el recibimiento que tuvo exedió con mucho á sus esperanzas. Durante los dos meses de estancia que hizo entonces en Roma, le concedió el Papa seis largas audiencias, acogiéndole siempre del modo mas significativo; y no solamente le colmó de regalos, sinó que escribió una carta al gran Duque de Toscana, recomendando á Galileo á su particular proteccion. No contento este último con haberse asegurado la amistad del Papa, trató de recomendar el sistema de Copérnico á la benevolencia de los Cardenales, y al efecto tuvo varias entrevistas con algunos miembros del Sacro Colegio. Mallet del Pan y Brewster panegiristas y amigos de Galileo, prueban cumplidamente, que *jamás tuvo este conciencia de las consideraciones con que lo trató la inquisicion en 1615*. No se decidió, á pesar de su promesa, á abandonar ó desistir de su sistema teológico. Así pues, en el mismo año de 1615 imprimió un discurso, dirigido á Cristina de Lorena, en el cual las glorias teológicas servian de apoyo á sus experiencias científicas. Esta disputa vana, esta pretension vedada y contra la que se le habian hecho las mas prudentes y amistosas reflexiones, eran tan gratas á Galileo como la misma hipótesis de Copérnico. Asi es que Roma se vió plagada en 1616, de memorias y escritos, en los cuales el físico seguia adelante en su empeño de hacer degenerar en cuestion de dogma la rotacion del globo sobre su eje.

«La Corte romana (dice Mallet del Pan) no trataba mas que de impedir nuevas interpretaciones de los sagrados libros, en confrontacion con la nueva filosofia..... Galileo era culpable comprometiendo el interés mismo de las ciencias, y comprometiendo al Gran Duque, su protector, y á los Cardenales, sus amigos, por la ridícula mania de desobedecer un mandato que constituia su seguridad. No se trataba de la defensa de la verdad, sinó de una disputa vergonzosa; de puras sutilezas indignas de un verdadero filósofo.

«El Papa, con las consideraciones de un padre, hizo pasar reservadamente á Galileo las acusaciones de sus enemigos, y en vez de remitir el exámen del negocio al Santo oficio, lo encargó á una congregacion particular. Los ánimos estaban exitados, no por fanatismo ni por necedad, como han dicho y repetido algunos declamadores; el orgullo de no ceder era lo que encendia la disputa; y si este orgullo (va hablando el protestante Mallet del Pan) era disculpable en Galileo, ¿porque no en el Papa, en Belarmino, en la Inquisicion y toda la Corte Romana, provocada por tanta imprudencia?»

Oigamos ahora á Brewster, ardiente partidario de Galileo. «Por mas concesiones que hagamos, teniendo en cuenta el carácter ardiente de Galileo, á las particularidades de su posicion, y aunque llegásemos á aprobar y justificar su conducta pasada, tenemos que confesar que su visita á Urbano VIII, en 1624, lo colocaba respecto al Papado en una situacion peculiar que exigia de su parte otra correspondencia y otro manejo.... Honrado por los principales miembros de la Iglesia y tratado amistosamente por las dignidades mas elevadas, Galileo debió creerse invulnerable á los ataques de los funcionarios de segundo órden, y en completa libertad para continuar sus investigaciones y publicar sus descubrimientos, con tal de no tocar mas al dogma de la Iglesia.»

La pension concedida por Urbano no podia considerarse como una de esas recompensas que los príncipes suelen dispensar por servicios de sus súbditos; porque Galileo era extranjero en Roma, y el soberano de los estados de la Iglesia nada le debia. Por tanto, el don del Sumo Pontífice era puramente gratuito y hecho á la ciencia misma, como comprobacion de que la religion no estaba reñida con la filosofía, y que la Iglesia Romana respetaba y protegia en todas partes el ingenio humano.

Mallet del Pan dice á este respecto. «Galileo consideró todas estas circunstancias bajo un punto de vista diferente.» Creyó que se temia el poder de su palabra, y embriagado con el triunfo que ya creia seguro abrió mas y mas el abismo en cuyo borde trataba de sujetarlo la mano paternal de la Iglesia.

En 1652, pareció por fin el *Sistema del mundo de Galileo*, en cuya obra, bajo una forma irónica é incisiva, se ponen en ridículo á Aristóteles y su influencia, y sobre todo á la Inquisicion y á la Iglesia misma. Este libro fué denunciado á la Inquisicion y Galileo citado á comparecer personalmente en Roma, á donde llegó el 14 de Febrero de 1633.

«*Como fué tratado entonces?, pregunta y se responde Mallet del Pan. Con consideraciones no comunes, con miramientos extraordinarios, que atestiguaban patentemente el respeto que se tributaba á su génio.*

«Durante el tiempo del proceso, (añade Brewster) Galileo fué tratado con una deferencia notable. Aborreciendo, como aborrecemos, los principios y prácticas del odioso Tribunal, y reprobando que se ingiriese en el terreno de la siencia, debemos, sinembargo advertir en obsequio de la verdad, que en este caso sus deliberaciones no fueron acompañadas de pasion, ni su poder se ejercitó por venganzas. Citado á la barra como hereje, Galileo se presentó con los atributos reconocidos del sabio; y aunque culpable por las leyes de que era custodio ese Tribunal, se tributó á su genio el mas profundo respeto, y se tuvieron en cuenta, con lástima, su edad y sus padecimientos físicos. (1)

«A principios de Abril, cuando tuvo lugar la vista personal de su causa, lo trasladaron al Santo Oficio; pero en lugar de asegurarlo en una celda comun, segun la práctica, le proporcionaron habitaciones aparte en casa del fiscal de la Inquisicion.

«Su mesa la proveia el embajador y su sirviente, cuya asistencia se le permitió, dormia en un cuarto inmediato. Esta reclusion, sin embargo, á pesar de ser tan suave, se hizo insoportable á Galileo. Súpolo el Cardenal Barberini, y con una generosidad que lo honrará por siempre ante el mundo culto, tomó sobre sí el dar suelta al filósofo, el cual el dia último de Abril, y diez dias despues de su primera declaracion, pasó á albergarse bajo el techo hospitalario del embajador de Toscana.» Todos estos detalles que dá Brewster confrontan con los que dá tambien Mallet del Pan. Citamos con mas frecuencia estos dos historiadores, no solo por la importancia que han alcanzado, sino tambien por ser protestantes y amigos de Galileo. De cierto, es preciso reconocerles imparcialidad, cualidad algo rara en los adversarios de la Iglesia Católica: no son propagandistas sistemados.

Recibida la confesion á Galileo, la Inquisicion le señaló el tiempo conveniente para preparar su defensa. Entonces fué cuando sintió toda la dificultad de alegar una razon cualquiera que pudiera admitirse como justificacion plausible de su conducta, y recurrió á varios artificios, ingeniosos pero vanos, que fueron considerados por el tribunal como una agravacion de su culpa.

«Nadie (dice Mallet del Pan), nadie ignora que Galileo tuvo ámplia libertad para defenderse, y que se defendió en efecto. Esta *apologia*, mas bien que defensa, que se conserva en una de sus cartas manuscritas, *es un verdadero galimatias*. No es la realidad del movimiento de la tierra la que trata de probar á los inquisidores, sino que se atreve á argumentar con ellos sobre Job y sobre Josué.

»Dada la sentencia, y exigida la retractacion (2) se le conmutó el arresto en relegacion formal en el palacio de Toscana; mas esa suveridad fué *puramente de forma* para intimidar á los católicos que cayesen en tentacion de hacer nuevos comentarios, desobedeciendo á la Santa Sede. Cumplido el objeto, á los 12 dias, quedó Galileo en plena libertad de volver á su pátria, y fueron tan pocos sus sufrimientos durante su aresto, qu apesar de sus 75 años, pudo andar á pié desde Roma á Viterbo.»

Las narraciones de Brewiter, de Falloux, de Mallet del Pan y de Barthelemi, que hemos seguido paso á paso, no hablan palabra de la aplicacion de ninguna pena corporal. Sin embargo, algunos escritores, no pudiendo renunciar todavia al acompañamiento de circunstancias agravantes en este deplorable proceso, arguyen con una palabra de la sentencia misma, para querer probar, que Galileo sufrió algun tormento y contrajo por ello una enfermedad incurable. «*La sentencia*. dice Libri, *decia que el acusado fuese sometido á un exámen riguroso. y esta palabra, en el sentido legal de la Inquisicion, significaba el interrogatorio por medio del tormento.*»

Ahora bien; ¿puede conciliarse esto con lo que se acaba de leér? ¿La palabra en cuestion, puede considerarse de otro modo que como una fórmula, que se conservaba en el estilo de aquella Cancilleria? ¿No hubiera protestado inmediatamente el embajador Toscano, admirador y amigo de Galileo, y sabiendo que lo era tambien el Gran Duque de su pátria? Y aun supuesto el caso de que por el interez del momento hubiese callado Galileo, ¿no hubiera publicado mas tarde sus quejas?

Pero es inutil fijarse en estas cuestiones, cuando no hay un solo hecho que las motive, cuando no hay en toda la historia de 200 años, una sola prueba séria auténtica y aceptable que las acredite, á no ser la pasion de ciertos escritores, cuyo solo nombre lleva consigo su propia refutacion.

(Continuará.)

(1) Sir David Brewster, principal del Colegio unido de San Salvador, San Leonardo y San Andrés; miembro de la Sociedad Real de Lóndres; vice-presidente de la Sociedad Real de Edimburgo; miembro corresponsal del Instituto de Francia, y miembro de las Academias de San Petersburgo, Stokelmo, Berlin etc: es un historiador y naturalista célebre; pero al mismo tiempo es inglés, enemigo de Roma é imbuido en todas las preocupaciones protestantes. Sinembargo, á pesar de esto y de ser tan amigo de Galileo, preciso es confesar, que ha respetado la verdad histórica.

(2) Se ha dicho, Brewster ignora con que fundamento, que al levantarse Galileo, despues de su retractacion, dió una patada en el suelo y dijo en voz baja á uno de sus amigos: *E pur si mouve*: «y sin embargo se mueve»—Es un cuento absurdo: no hay un solo documento histórico que resista á la crítica que lo acredite.—(Falloux y Barthelemi.)

REVISTA DE LA PRENSA

El Siglo hace la revista de la prensa.

∴

La Nacion se preocupa con el caso de fiebre amarilla ocurrido en Buenos Aires y aconseja á quien corresponda pare las orejas á fin de que huésped tan ingrato no se introduzca entre nosotros.

En efecto, y no hay mas que la Junta Sanitaria se ponga mas sigilosa que nunca y que haga de cancervero que no dormita ni aguanta mosca.

Qué haria el país con esta calamidad mas entre tantas calamidades? Hartos flagelos soporta ¡vive Dios! para que nos venga uno mas de esta especie. Contentémonos con los que no pueden evitarse con juntas sanitarias y cuyo diagnóstico divide las opiniones. Si estos males dan cuenta con el paciente, la culpa será de los Sangredos y de los Esculapios de la legua, de los jitanos políticos cuyo mayor mérito consiste en la fraternidad bohemia que tienen, y que con bálsamos de Fierabras ensayan la curacion; y no la tendrán de ninguna manera los que viendo muy sencillas las causas de la dolencia, diagnostican de este modo: lo que tiene el país no es anemia, falta de riqueza en la sangre, y si una gran escrecencia en los costados y cerca de los bolsillos que lo *chupa* y lo *chupa*... Apelo á la Direccion.

—En otra parte ocúpase el colega del nuevo puerto al Sud de esta capital á cuya formacion se ha dado principio y que lo reputa de tan alto interés, que él favorecerá el comercio del rio de la Plata.

∴

La pluma de que en estos dias hace uso el redactor de *La France*, parece arrancada del ála ájil de un picaflor, pues hiere de un solo envite todas las cuestiones de actualidad y como suelen hacerse las visitas médicas de hospital.

El proyecto del Sr. Artagaveytia, la amortizacion de papel nacionalizado, la cuestion sobre colonizacion promovida por el Sr. del Vasco y los pensamientos del Gobierno á este respecto, la reduccion del presupuesto de instruccion (cuestion en la que el colega es mas voluble tambien que un pica-flor), la sucesion que se dará al Sr. Varela y la prision de dos oficiales para Buenos Ayres, todo forma tema de un solo artículo.

El periodismo en tren espreso!

—En otro artículo de fondo condena el envenenamiento de los perros y la patente que por ellos se cobra.

Como se ve por el colega, los fueros de la raza canina han sido atropellados, y lo que es peor, además de que se les dá la muerte de Sócrates, con la distincion de la patente se establece entre ellos una aristocracia contra la cual los liberales protestamos.

Si el musulman retaba á los cristianos de perros, los cristianos deben dar ejemplo á los musulmanes.....

∴

Mas de un diarista se sentirá con síntomas de fiebre tan amarilla como sus sustos, pues si hay sangre quemada por los calores estivales de la polémica, es la sangre de los diaristas.

La Colonia Española por eso pide calma; pero se impacienta por que se cieguen los pantanos en las playas y por que las familias se curen de no tenerse que curar mas tarde.

Pero ya que de pantanos se trata y el colega ha dado sus paladas para cegarlos, díganos si opina si cegarán ó no esas inmensas lagunas del presupuesto tan mal sanas para los que no hacen su pesca en ellas?

Dá cuarentena á la repuesta? Pero si el mal no admite cuarentenas!

O tendremos entónces que abrazar el fatalismo de los indos?

∴

Hay principios en política?—Esta pregunta se hace *A Patria* y despues de algunas variaciones sobre ese tópico, por cierto bastante intrincado en la actualidad, dice:

«Que los principios en su opinion por mas incontestables que parezcan no pueden ser empleados en la práctica de los negocios públicos asi como son las firmas algebraicas en los problemas de mecánica.»

Usted lo dice ...

∴

L'Era Italiana se ocupa de alta política italiana y de que su pátria se arma.

∴

El Diario del Comercio publica las disposiciones de la Superioridad relativas á la mensura y escrituracion de los Ejidos, precedidas de algunas palabras de introduccion. En la série de articulos sobre colonizacion que publicamos editorialmente en tiempo atras inculcamos tambien mucho en la necesidad de mensurar y escriturar los egidos, y dimos el medio mas aceptable de hacerlo.

∴

La España condena el juego en cualquier forma que se haga, pues nada lo justifica.

Trata en seguida de la creacion del puerto al Sud de la capital, y pide que se publiquen las condiciones de la concesion pues el público tiene derecho á conocerlo.

∴

El Ferro-Carril dá cuenta de la primera Esposicion Agrícola que debe tener lugar en el Departamento de Paysandú y de la necesidad y utilidad de que ese concurso industrial sea imitado en los de Canelones y Colonia.

∴

La Reforma trata de la epidemia febrífuga que nos amenaza y dice que debe estudiarse la manera de poner coto á su contajio teniendo en cuenta los cinco dias de distancia que nos separan de Rio y los quince que el mal necesita para desarrollarse.

∴

El Telégrafo Marítimo de burla de las ideas sobre colonizacion emitidas en *El Siglo* por el señor del Vasco y lo declara ciruelo conocido por cuanto hizo en Buenos Aires.

Dice que nada ha dicho de nuevo á no ser *viejas novedades*.

SECCION OFICIAL

Contribucion Directa

REGLAMENTACION

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1879.

En reglamentacion de la Ley de Contribucion Directa promulgada para el año de 1880, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1º Los plazos para efectuar la cobranza del Impuesto con arreglo al art. 5º, serán los siguientes:

El primer plazo correrá desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo, y el segundo desde el 1º de Abril al 30 de Junio improrogable.

Art. 2º El pago de las cuotas contributivas se efectuará ante los Recaudadores generales establecidos, quienes otorgarán á los contribuyentes las competentes cauciones, arregladas á los modelos que reciban.

Art 3º El importe de la cuota del medio por mil en los Departamentos de campaña, que se destina á Instruccion Pública, en sustitucion del impuesto que se suprimió en 1878, los Recaudadores de Contribucion Directa, lo remitirán inmediatamente de cobrado, á la Oficina de Crédito Público, pasándolo esta oficina á la Direccion General de Instruccion Pública.

Art. 4º Los Recaudadores en los Departamentos y la oficina Receptora del impuesto en la Capital, dependerán directamente de la Oficina de Crédito Público, por la cual les serán trasmitidas las instrucciones que el desempeño de su cometido requieren, y las resoluciones que recaigan en los incidentes de la Recaudacion.

Art. 5º La Contribucion Directa será cobrada en moneda metálica de curso legal en la forma y proporciones establecidas por el artículo siguiente.

6º Los Recaudadores extenderán un recibo provisorio impreso, al contribuyente que abone la mitad de la cuota en el primer plazo, y la planilla cuando complete el pago, recogiendo el Recaudador el recibo provisorio. A los que prefieran abonar el total de su cuota en el primer plazo, se les entregará la planilla que corresponde.

Es entendido que los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de su cuota, y de hacerlo incurrirán en multa. Los recaudadores harán constar al márgen de las planillas que expidan el número de la del año anterior.

Art. 7º La declaracion de los capitales en giro se efectuará separadamente de los demás bienes, estendiéndose tambien recibos provisorios, y planillas por separado.

Art. 8º Los Recaudadores y oficina Receptora formarán un estado especial por numeracion de planillas, de las casas de comercio que declaren sus capitales, con arreglo al modelo que recibirán.

Art. 9º Los cereales no son comprendidos en el pago del impuesto, como lo expresa el art. 3º de la Ley de fecha 12 de Julio del corriente año.

Art. 10. A los Recaudadores corresponde compulsar en las Jefaturas Políticas, ó en las oficinas del ramo en los Departamentos, las guias de campaña, á fin de fijar con exactitud, el monto de las haciendas entradas en los saladeros y fábricas; y en la capital la oficina Receptora por medio de la Direccion General de Tabladas, así como lo que corresponde á las simples salazones de cueros vacunos de matadero.

Art. 11. En la misma forma que la verificacion de las haciendas destinadas á saladeros ó fábricas, y para los cueros salados de matadero, corresponde á los Recaudadores verificar las guias de campaña por los demas frutos que se exporten, á efecto solamente de controlar la Aduana, el pago de los derechos de exportacion.

Art. 12. La Colecturia General de Aduana pasará á la oficina de Crédito Público, un estado trimestral que demuestre el monto de los capitales que hayan pagado el impuesto de Contribucion en esa reparticion, para que dicha oficina comprenda en su estado anual el producto general de Contribucion Directa en la República.

Art. 13. Los ejidos de todas las ciudades y pueblos de la República, son escepcion de los de la capital, será considerados como terrenos de labranza, estén ó no cultivados, esceptuándose solo del impuesto los que estén comprendidos en el artículo 4º de la Ley de fecha 12 de Julio del corriente año.

Art. 14, Para considerar exoneradas á las obras y mejoras que determina el artículo 4º de la citada Ley, deberán los poseedores presentarse por escrito al Ministerio de Gobierno, declarando las llevadas á cabo, con el objeto de obtener la exercion, previo el estudio que el Ministerio determinará.

Art. 15. Los poseedores de las obras á que se refiere el artículo anterior, que no presentasen la exencion en forma en la época de la revisacion del impuesto, ó no justificasen haberse presentado al Ministerio de Gobierno como queda establecido, quedarán sujetas sus obras á la avaluacion y al pago del impuesto, con mas las multas que establece la Ley en el caso de haberse hecho la declaracion y pago en tiempo.

Art. 16. El capital realizado de los Bancos se estimará por sus balancetes mensuales, y el de las Sociedades mercantiles, por el que resulte de los contratos y estatutos registrados en el Juzgado de Comercio ó en los Juzgados Letrados.

Art. 17. De acuerdo con el art. 12 de la Ley, ningun Escribano Público, ó Juez, donde el Escribano faltase, podrá autorizar venta ó traspaso, sin que le sea presentada la planilla de Contribucion Directa, ó en su defecto para los bienes que no alcancen el valor de 600 pesos, como lo establece el art. 4º inciso 6º, la constancia extendida por la oficina del ramo, á solicitud del interesado, de no poseer otros bienes.

Art. 18 Los contribuyentes que residan en la capital, teniendo sus bienes en otros Departamentos, y que prefieran abonar el impuesto directamente en la Oficina de Crédito Público, podrán efectuarlo, recibiendo de dicha Oficina, la planilla respectiva en papel sellado de un peso.

Art. 19º Consultando la comodidad en los medios de Recaudacion, se autoriza á los Recaudadores Generales, si lo creen necesario, para nombrar de su cuenta, y bajo su responsabilidad, Agentes ó Comisionados, que los representen, en cada seccion judicial, situándose en contacto con los Jueces de Paz, á fin de facilitar el concurso de los contribuyentes, y evitar dificultades en las avaluaciones.

Los Recaudadores están obligados á conservar durante la recaudacion en los pueblos cabeza de Departamento, la Oficina Receptora, abierta al público, todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, no siendo excusable por ningun concepto la falta del cumplimiento á esta disposicion.

Art. 20. Los Recaudadores exigirán no solo las cuotas correspondientes al año próximo, sino las anteriores que no se pruebe estar pagas con la planilla y recibo al efecto expedido; de acuerdo con el artículo 7º de la Ley.

Art. 21. Corresponde á los Recaudadores y Revisadores el importe total de las multas que respectivamente impongan, efectuando su cobro con arreglo al art. 6º de la Ley.

Art. 22. Los Recaudadores son obligados á llevar un registro especial de multas, en el cual se expresen los nombres de las personas multadas, y la seccion departamental á que pertenezcan, la cuota satisfecha, y el Juez que la haya hecho efectiva, sino fuese voluntariamente paga—Copia certificada de dicho registro será remitida por ellos directamente á la Oficina de Crédito Público, á efecto del art. 18 de la Dey de Julio de 1862.

Sin perjuicio de esto, los Recaudadores abrirán otro registro estadístico en que consten los nombres, nacionalidad y vecindad de los contribuyentes; el número, situacion y clase de fincas: extension y destino de sus tierras; el número de los cereales recogidos, el de los ganados y sus especies, y la cuota que corresponda á cada propietario—formando un resúmen por nacionalidades y capitales que representen.

Es prohibido á los Recaudadores estender planillas en papel comun, ó certificado por extravío de planilla.

Al Recaudador que se pruebe uno ú otro hecho, será inmediatamente destituido y sujeto á las responsabilidades que el caso reclame.

Los contribuyentes que hayan extraviado una planilla ó planillas, y la soliciten por duplicado, lo efectuarán por escrito ante la Oficina de Crédito Público, que las expedirá gratis en un sello de á peso.

Los informes qué requieran las Jefaturas Políticas ó autoridades judiciales, podrán ser expedidos en papel comun; pero mediando interés particular, solo se darán en el papel correspondiente, siendo obligacion del interesado presentar al Recaudador el que fuese necesario para el informe ó certificado.

Art. 23. La copia íntegra de dicho registro, la relacion nominal de contribúyentes por órden alfabético de apellido, estados que reasuman toda la operacion, segun los modelos que la oficina competente distribuya, con mas una relacion exacta de las propiedades exentas de contribucion, serán oportunamente enviadas á la misma reparticion, bajo el concepto que los Recaudadores y sus fiadores no quedarán libres de resposabilidades ni podrán obtener el finiquito de sus cuentas, mientras no produzcan esos documentos.

Art. 24. El producto del impuesto conforme se vaya recaudando, será remitido á la Oficina de Crédito Público, á fin de darle el destino que la Ley ha señalado, sin perjuicio de los libramientos del Ministerio de Hacienda.

Art. 25. Verificada la recaudacion y remitidos que sean hasta el mes de Setiembre indefectiblemente, los registros. relacion de contribuyentes y demas comprobantes prescriptos en los artículos anteriores, el Gobierno proveerá, para que se verifiquen las revisiones por Departamentos, reservándose determinar los Agentes que deben ejecutarlas y el tiempo y forma en que deben hacerse.

Art. 26. Durante la época de la Recaudacion, los Recaudadores no podrán ausentarse por ningun motivo de sus Departamentos respectivos, hasta que no concluyan definitivamente su cometido, comprendiéndose la época en que se practica la revisione, y aun despues de esta solo podrán ausentarse con prévio permiso de la Oficina de Crédito Público.

Art. 27. El Recaudador de la Capital formará la estadística de los ganados de toda especie existentes en el Departamento, y exigirá el impuesto con arreglo á la siguiente tarifa, con excepcion de los determinados en el art. 4º de la Ley.

Art. 28. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO.

Nota—La tarifa es la misma del presente año.

Patentes

REGLAMENTACION

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1879.

En reglamentacion de la Ley de Patentes promulgada para el año 1880, el Presidente de la República acuerda y decreta:

FOLLETIN 10

JUAN DE DIOS

NOVELA HISTÓRICA

POR

D. EMILIO MORENO Y CEBADA

Bienaventurados los misericordiosos: porque ellos alcanzarán misericordia.
S. MAT. cap. V.

TOMO I

LIBRO PRIMERO

EL ESPÍRITU DEL MUNDO

CAPÍTULO VI

CONTINNACION DE LA HISTORIA DE JUAN CIUDAD

Juan fué recogido por su tio.

En casa de este sostuvieron el siguiente diálogo:

—¿Estás enfermo?

—Lo que estoy es aniquilidado de fatigas.

—¿Has guerreado tal vez?

He sido soldado, como lo podeis conocer por mis vestidos.

—¿En qué guerra has estado?

—Ultimamente en Alemania sosteniendo los derechos del emperador Cárlos V contra Solimán, gran turco. Peleando contra los enemigos del nombre cristiano creí purificarme de mis muchas manchas. Allí he recibido honrosas heridas, y concluida la campaña me he dirigido á mi patria, donde pensaba implorar el perdon de mis buenos padres. ¡Dios no ha querido que los vea!

—Los verás en el cielo si sigues los caminos de la virtud.

—Así lo haré con la ayuda de Dios. No quiero que el resto de mi vida se esterilice y se evapore. Quiero que los dias que me restan de permanecer en el mundo sean como lluvia del cielo que refrigere la vida de mis semejantes. La gloria del egoista es como el fugaz relámpago que cruza en un instante el horizonte. ¡Oh! ¡todo para Dios! ¡Todo para mis semejantes! El ejercicio de la caridad, de la misericordia, purificará mi alma, tranquilizará mi conciencia y me conducirá á Dios.

Bien, hijo mio, bien: así me agradas: que pienses tan cristianamente. Tal vez el Señor te tenga destinado para que seas en el mundo un héroe de santidad.

—Cúmplase su voluntad soberana.

Y se mezclaron las lágrimas del tio y del sobrino.

Este, luego que se hubo serenado, dijo:

—¿Me hariais la gracia de conducirme á la sepultura de mi madre? Quisiera sobre ella dirigir al Señor una plegaria por el descanso de su alma.

A la media hora Juan se hallaba de rodillas sobre la pobre sepultura que encerraba los restos de la que le llevó en sus entrañas y que estaba señalada por una tosca cruz de madera á cuyos piés habia una tablilla con esta inscripcion: R. I. P. TERESA DE CIUDAD. ROGAD Á DIOS POR SU ALMA. Allí prorumpió Juan en profundo sollozos que le ahogaban, se golpeó el pecho, y dirigió al cielo fervorosas oraciones.

Despues besó aquella tierra y levantándose exclamó:

—¡Yo soy, madre mia, quien ha causado tu muerte! Yo ofrezco una eterna penitencia!

Y cayó desvanecido en brazos de su tio.

Cuatro dias despues abandonaba su patria para no volverla á pisar.

Dirigióse á Andalucia, llegó á Ayamonte, y de allí pasó á Sevilla, donde entró al servicio de una señora llamada doña Leonor de Zúñiga. Al poco tiempo determinó pasar á Africa para pelear contra los moros en defensa de la fé.

Del que está destinado para el ejercicio de las armas se dice que ha recibido el bautismo de sangre cuando ha asistido á la primer batalla. Juan estaba destinado á sacrificarse por sus semejantes, y en esta ocasion recibió el bautismo de su misericordia que habia de inmortalizar su nombre.

Halló en Gibraltar á un noble portugués que iba desterrado á Ceuta con su mujer y cuatro hijas doncellas. Le acompañaban soldados del Rey Juan III.

Ciudad le saludó cortesmente y le preguntó si era prisionero.

—Sí, amigo mio, le respondió el caballero: el rey me ha confiscado todos mis bienes condenándome á destierro. Yo tengo ya una edad avanzada y me es indiferente acabar mis dias en Portugal ó en Africa. Si fuese solo, iria bien tranquilo por cierto: pero me causa grande afliccion el pensar lo que podrá ser de mi esposa y de mis inocentes niños. Y lo que más me aflige es el que se me condena no siendo culpable.

¡Dios conoce mi inocencia!

—Pues confia en Dios, dijo Juan. Si os acompaña el testimonio de una conciencia tranquila, Dios os sacará á salvo. Sabed que siendo yo soldado fuí acusado de un crímen que ni habia soñado en cometer, y fuí sentenciado á ser ahorcado de un árbol. Yo puse mi confianza en el Señor y, ya lo veis, me libré de aquella horrorosa muerte.

—Vuestras reflexiones, dijo el caballero, me llenan de consuelo.

—¿Quereis que os acompañe y os sirva de criado?

—Ya os he dicho que mis bienes han sido confiscados y nada me resta. No estoy, pues, en disposicion de pagaros vuestro salario.

—Esto nada importa: os serviré gratuitamente y de esta manera vereis que no es el interés el que me mueve á acompañaros.

—Sea como gusteis, dijo el portugués.

Y á poco tiempo salió para Africa el navio que conducia al desterrado, su familia y criado.

Al poco tiempo de estar en Ceuta cayeron enfermas la esposa y las hijas de aquel caballero, el cual se afligió sobremanera al ver que carecia de medios con que hacer frente á su angustiosa situacion y que no tenia ni aun con que atender á las mas urgentes necesidades de la vida.

El caballero cayó tambien enfermo.

No sabiendo que hacer ni que determinacion tomar, y conociendo el carácter compasivo de Juan, le llamó con el objeto de confiarle el triste estado á que ya se hallaba reducido.

—Ya ves, le dijo, el trastorno que la variacion de clima ha hecho en toda la familia. Tú eres el único que te has conservado sano.

—Será que Dios me ha querido reservar para que me dedique á vuestra asistencia.

—Tal vez sea eso.

—Yo así lo creo, puesto que merezco mas que todos el padecer y sin embargo no padezco.

—Es necesario que sepas que he agotado todos los recursos, bien escasos por cierto, que pude traer de Portugal, y que ya no tengo ni aun para cubrir las primeras atenciones. Yo, que en otros tiempos mas felices para mi, he dado de comer á muchos pobres, no tendré ya mañana un pedazo de pan para alimentar á mi desdichada familia.

—Y por que así lo habeis hecho, Dios dispone que ahora aparezca quien pueda remediar vuestra necesidad. Jesucristo lo ha dicho: *Bienaventurados los misericordiosos por que ellos alcanzarán misericordia.*

—En la vida futura.

—Y tambien en la presente.

—¿Y de donde crees que pueda venir ese socorro?

—De Dios, por medio de este miserable pecador. Desde mañana yo tomaré trabajo de peon en las obras de fortificaciones que se están haciendo en esta plaza, y con el jornal que gane remediaré en parte la necesidad. Yo he sido soldado y estoy acostumbrado á los trabajos. Con unas yerbas cocidas y un poco de pan puedo pasar.

El caballero no pudo ménos de enternecerse al ver cuan compasivo era aquel pobre hombre, que estaba dispuesto á sacrificarse por él y su familia, como pudiera haberlo hecho por sus propios hijos si los tuviera.

Juan cumplió desde entónces lo que con tan buena voluntad habia ofrecido.

De dia trabajaba ejercitándose en las más fatigosas faenas y las noches las pasaba velando al enfermo.

Con su jornal se iba sosteniendo aquella desgraciada familia.

Admirado el caballero de tanta caridad, le dijo un dia:

—En verdad, Juan, que si se perdiese la misericordia se hallaria en ti.

La enfermedad del caballero se agravó en tanto que convalecieron su esposa é hijas.

Conociendo que se acercaba su hora postrera, llamó á su bienhechor, y después de darle las gracias por cuanto habia hecho por él y su familia le dijo:

—He sabido que el rey nos levanta el destierro y nos devuelve parte de nuestros bienes. Yo ya nada necesito porque me hallo á las puertas de la eternidad. Si quieres ir á Portugal con mi familia, nada te faltará al lado de las que han disfrutado tus beneficios.

—De ningun modo haré eso, contestó Juan, por que yo no he nacido para las riquezas y el descanso. Si me viese en la fortuna, tal vez dejaria de ser compasivo para con los necesitados. Yo debo de ser pobre para ser el consuelo de los pobres.

—Y yo oigo en estos momentos una voz interior que me dice que tú serás un glorioso apóstol de España, grande delante de Dios y delante de los hombres. ¡Béndigate el Señor por tu misericordia!

Al cabo de dos dias espiraba el noble deterrado, y su familia regresaba para Portugal despues de haber sufrido tan grandes pruebas.

Juan se embarcó para Gibraltar, donde hizo una confesion general de toda su vida, y allí se hizo mercader de libros devotos, con cuyo motivo hablaba á los compradores de la ventaja de las buenas lecturas, convirtiéndose en predicador de la fé cristiana.

Un dia en que vendia sus libros por la comarca de Giblaltar tropezó con un niño hermosísimo, vestido muy pobremente y los piés descalzos. Compadecido de él, se quitó sus alpargatas y se las puso al niño, pero este mostrando que no podia andar con ellas se las devolvió. Entonces Juan le dijo:

—Niño mio, si no podeis andar con mis alpargatas venid en mis hombros, que yo os llevaré en ellos.

Y se lo cargó sobre sus hombros.

La carga que en un principio era ligera, se fué haciendo cada vez más pesada, tanto que Juan sudaba y se rendia.

Llegando, pues, al lado de una fuente, sentó al niño junto á un árbol y fué á buscar agua para beber él y dar de beber á su compañerito. Entonces oyó una voz á sus espaldas que le dijo:

—Juan de Dios, Granada será tu cruz.

Volvió el rostro y vió que el niño tenia en la mano una granada abierta, y en medio una cruz.

El niño desapareció.

Entendiendo Juan lo que Dios queria de él, partió á Granada, donde empezó por ejercitarse en la venta de estampas y libros devotos como habia hecho en Gibraltar.

Entonces fué cuando tuvo ocasion de socorrer á Victoria, entrar en su casa y dar á su madre los más saludables consejos.

Ya tendremos ocasion de relatar las grandes obras de este héroe del cristianismo que hasta ahora hemos llamado Juan Ciudad, y que en adelante conoceremos por Juan de Dios, nombre que

Art. 1º Para la expedicion de la patente respectiva á las diferentes industrias establecidas en la República, ya sean negocios volantes ó establecimientos fijos, el interesado deberá declarar en la Administracion, por escrito, á cuanto asciende el capital que posée como tambien deberá declarar sino posée ninguno.

Art. 2º Las casas de comercio comprendidas en el art. 4º de la Ley, deberán justificar con sus respectivos contratos, ó con la inscripcion en el Juzgado de Comercio, el capital registrado, comprendiéndose en él las fincas ó fábricas pertenecientes á la misma firma.

En caso de desacuerdo por falta de contrato ó inscripcion, los libros de la casa con el balance del año justificarán la exactitud del monto del capital.

Art. 3º De conformidad á lo establecido en el art. 752 del Código Rural, los mercachifles tienen tambien obligacion de solicitar de la Policia en cada viaje una guia de la clase, y con los requisitos que prescribe el Decreto de fecha 27 de Setiembre de 1878.

Igual guia deberán tambien solicitar los acopiadores en los Departamentos del Interior, siempre que compren ó permuten cueros, sebo, cerda ú otros productos del pais, justificando en tal caso la adquisicion legal de dichos frutos.

Las autoridades de los Departamentos por donde transite cualquier mercachifle que conduzca frutos del pais, sin la guia á que se refiere el art. anterior, lo detendrán y embargarán la carga, poniéndolo inmediatamente á disposicion del Juez competente para la averiguacion que corresponda.

Art. 4º Los acopios de frutos del pais por las casas de comercio en los pueblos de los Departamentos de campaña á que se refiere el art. 9º de la Ley, deberán ser verificados por los administradores, siempre que lo juzguen conveniente, á efecto de comprobar el valor de los frutos acopiados, en la inteligencia que cuando no exceda de mil pesós, estarán esos acopios exonerados de la patente respectiva: y los revisadores á fin de efectuar la revision debidamente, deberán solicitar de la Jefatura Política los datos necesarios de las guias expedidas para el movimiento de los frutos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Papel sellado

REGLAMENTACION

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1879.

En reglamentacion de la Ley de Papel Sellado promulgada para el año 1880, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1º El papel sellado será de primera calidad, teniendo cada pliego en su centro, estampado el escudo de la República; y será numerado correlativamente por clases, en cantidad suficiente para el expendio anual.

Art. 2º Cada página en el márgen llevará un sello azul que exprese el valor, otro sello azul de la Contaduria General que determine el año en que ha de usarse y como control un sello blanco del Ministerio de Hacienda, con el escudo de la República.

Ast. 3º El Ministerio de Hacienda y la Contaduria General, llevarán por separado un Registro, donde conste diariamente por séries, numeracion y cantidad, los sellos que se preparen.

Art. 4º La Oficina de Crédito Público llevará otro Registro, donde conste diariamente los sellos que se reciban preparados para el expendio, el movimiento diario por salidas para las Administraciones y Agencias Departamentales y de la capital: balanceándose anualmente por las devoluciones de sobrantes.

Art. 5º Los permisos de Aduana, serán preparados en el mismo órden con respecto á la numeracion y colocacion de los sellos de valor y control, llevando estampado en la parte superior del permiso el escudo de la Republica.

Art. 6, Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo)

Timbres

REGLAMENTACION

Ministerio de Hacienda:

Montevideo, Noviembre 20 de 1879.

En reglamentacion de la Ley de Timbres promulgada para el año 1880, el Presidente de la República acuerda y decreta.

Artículo 1.º Para la revision del impuesto de Timbres, ya se trate de documentos de comercio ó de recibo de alquiler, no es aceptable la presentacion del duplicado de una cuenta ó recibo, sin el timbre correspondiente.—Todo documento que se presente á los Revisadores deberá encontrarse timbrado y en caso de infraccion corresponde aplicar las penas establecidas por los artículos 15 y 24 de la Ley.

Art. 2,º Los Revisadores del impuesto de Timbres procederán á efectuar la revision desde el 1.º de Abril del año próximo, practicándola en los documentos de comercio, en la forma que se determina por el artículo siguiente:

Art. 3º Las casas de comercio deberán llevar un Registro, en que por órden numérico y cronológico asienten las cuentas ú obligaciones que hayan abonado, determinando simplemente cantidad sin mas detalle, con el objeto único de verificar el timbre.

Dicho Registro, juntamente con el legajo de documentos, será presentado al Revisador, limitándose éste á consultar el número de órden del documento, fecha, cifra que representa, y la existencia del timbre con arreglo á la Ley—no siéndole permitido entrar en otro exámen.

En el caso que un comerciante se resista á la presentacion del Registro prescripto, cualquiera que sea la causa que presente por excusa, se procederá á su demanda ante el Juez de Paz respectivo, obligándosele por via de apremio á la exhibicion del Registro y documentos pagos, á fin de comprobar si se cumplió con la Ley respecto al impuesto de Timbre.

Art. 4º Para los recibos de alquileres de que trata el artículo 25, y que los inquilinos ó arrendatarios no presenten al Revisador, deberán justificar la causa por que no los poseen, y en caso de resistencia ó de considerarse no aceptables las excusas que presenten, serán compelidos al cumplimiento de la Ley ante el Juzgado de Paz respectivo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO, (hijo.)

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 20 de 1879.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1º Para el año 1880 quedan nombrados Recaudadores en comision del impuesto de la Contribucion Directa en los Departamentos de campaña los señores siguientes:

Para el Departamento del Salto, D. Bartolomé Caballero.
Id. id. de Paysandú, don Pedro Echeverre.
Id. id. de Soriano, don Juan Cantambert.
Id. id. de la Colonia, don Benigno Carámbula.
Id. id. de Maldonado, don Vicente Berros.
Id. id. de Cerro-Largo, don Rafael Rivero.
Id. id. de Tacuarembó, don José J. Marfetan.
Id. id. de Canelones, don José Puig y Anglade.
Id. id. del Durazno, don Rafael de los Reyes.
Id. id. de la Florida, don Ramon Peyrallo.
Id. id. de San José, don Daniel Martinez.
Id. id. de Minas, don Horacio Pereira.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

En Montevideo á 21 de Noviembre de 1879, reunidos en acuerdo general de justicia los tribunales de apelaciones, por ante los infrascritos secretarios dijeron: Que por razones de mejor servicio público, han resuelto modificar el Acuerdo fecha 27 de Octubre próximo pasado disponiendo que en los Juzgados de los departamentos de Florida y Durazno, continúen los mismos Letrados, que actualmente les desempeñan, nombrando para el de Canelones que se halla vacante por renuncia del doctor Calzada, al doctor don Andrés Montaño, quien hallándose presente en Secretaria, prestó ante S. E. el juramento de derecho, tomando posesion del cargo. Y lo firman de que certificamos:

Gallinal, Vazquez; Castro, Fortezа, Berinduague, Andres Montaño.
Francisco M. Castro, Secretario.
Juan F. Castro, Secretario.

Además nombró para desempeñar los cargos de Jueces de Paz:

En el Departamento de Paysandú.

Para la ciudad á don José Debali; para Independencia á don Rómulo C. Puyrredon, 1.ª seccion, don Juan Cachenaut; 2.ª don Fortunato Stoke; 3.ª don Abelardo Bascans; 4.ª don José Paredes; 5.ª don Juan Aceves; 6.ª don Elias Amon; 7.ª don José Martinez Olano; 8.ª don Manuel Cutes; 9.ª don Mariano Argain; 10.ª don Tomás Smith; 11.ª don Antonio Quintana.

Departamento de la Colonia—1.ª seccion don Clandino Rifas; 2.ª D. Manuel A. Mendez; 3.ª D. Felipe de la Torre; 4.ª D. Juan Medina; 6.ª D. Osvaldo Rodriguez; 7.ª D. Julio Lucas; 8.ª D. Jacinto Laguna; 9.ª D. H. Aquiles Isola.

Departamento de Canelones—Para Guadalupe á D. Gabriel Rodriguez y para San Juan Bautista á D. Ramon Barbot.

El mismo Tribunal Superior resolvió que aun cuando por acuerdo fecha 17 del corriente se dispuso que los Jueces de Paz que en el se nombraban, empezaran á desempeñar sus funciones desde el 7 de enero próximo, por razones de mejor servicio público, acordaban que entraran á ejercer sus respectivos cargos desde el 1º del año entrante.

EDICTO DE POLICÍA

Habiendo llegado la estacion de los baños y siendo necesario designar los puntos de las costas á que el público pueda concurrir; siendo tambien un deber el prevenir las desgracias personales que fatalmente ocurren todos los años y ocasionadas en su mayor parte por la impremeditacion ó descuido de los bañistas, que se dirigen á los parages mas peligrosos; y con el fin de reglamentar los referidos baños, el Jefe Político de la capital recuerda á los concurrentes las disposiciones dictadas anteriormente y llama la atencion hácia las que contiene el presente edicto:

1º Destinase para baños de señoras al Norte de la ciudad los puntos siguientes: El trayecto comprendido entre el baradero de Gounouilou de donde estás situadas las casillas con frente al Puerto hasta el Rompe Olas.

Desde la calle del Daiman incluyendo la bajada que se halla frente á la estacion del Ferro-Carril Central y la prolongacion del paredon de la playa, hasta frente á la manzana cercada conocida por de Vidiella. Desde las segundas casillas establecidas al Norte de dicha manzana hasta los antiguos Corrales de Abasto. Él espacio comprendido entre el muelle del Ferro-Carril Central y el de Meneses y la segunda mitad de la playa comprendida entre el muelle de Meneses y el conocido por de Capurro, tomando por division la calle que baja por la quinta del Sr. Mac-Eachen. Igualmente destínase para baños de señoras al Sud el trayecto comprendido entre las calles de Misiones y Cerro, incluyendo la playa ó ensenada que se encuentra al extremo de esta última calle. El espacio comprendido entre las calles Rio Negro y Cuareim; la playa denominada Santa Ana y al Este la primer playa de Ramirez.

2º So designan para baños de hombres al norte de la ciudad, el espacio comprendido desde el costado derecho del rompe-olas hasta la calle del Daiman, con excepcion de los muelles particulares que tengan casillas en baños donde acostumbran concurrir familias. Desde la manzana de Vidiella hasta las primeras casillas inclusive estas, situadas sobre el paredon de la playa. El espacio comprendido entre los antiguos corrales de abasto y el muelle del Ferro-carril Central.

La primera mitad del espacio comprendido entre los muelles de Meneses, y Capurro tomando por linea divisoria la mencionada calle de Mac-Eachen, en la forma que se prescribió el año anterior. Designase para baños de los mismos al Oeste el espacio comprendido entre el baradero de Gounouilhou inclusive las casillas que se hallan en su frente y la prolongacion de la costa al Sud hasta la calle de Zavala. El extremo de la calle de Ciudadela y la prolongacion de la costa hasta la calle de Miní. El espacio comprendido entre las calles de Cuareim y el punto denominaco «Piedra Blanca» al costado derecho de la playa de Santa Ana y al Este la segunda playa de Ramirez.

3º Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados á las señoras lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

4º No será permitido que los menores de 12 años puedan bañarse solos.

5º Los contraventores á lo dispuesto en el presente Edicto serán amonestados por los agentes de policia por primera vez y en el caso de reincidencia serán remitidos á la Oficina central para ser penados como corresponde.

6º Los señores comisarios quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Edicto.

Montevideo, Noviembre 20 de 1879.
Ventura Silveira.

EXTERIOR

Francia

SOLEDAD Y DIPLOMACIA

El triunfo mas notable de la política del príncipe de Bismarck es indudablemente el aislamiento á que ha reducido á este triste gobierno. Cuando el famoso proceso del conde Arnim, rival temible del gran Canciller, púsose de manifiesto un propósito que importaba á éste callar, que los hombres sensatos habian adivinado, y que la prensa legitimista habia insinuado repetidas veces.

Consistia aquel en cerrar todo porvenir á Francia, imponiéndole además un cáncer que la mantuviese constantemente debilitada y anárquica por medio del reinado de la República. De esta manera, no solamente Alemania podria gozar tranquila y sosegadamente de sus conquistas, ella que es mucho mas pobre que Francia, sino que haria sumamente dificil la eventualidad de una alianza, dado que Europa se compone de Estados monárquicos, los cuales justamente tienen que temer en su mayoria el contagio de las instituciones republicanas, como lo sucede á España, para no poner mas que un solo ejemplo.

Semejante situacion ha permitido, en efecto, y probablemente permitirá largo tiempo al imperio aleman, dormir sobre sus laureles, consolidar la anexion de la Alsacia y la Lorena, trabajar en la mayor fusion de los heterogéneos elementos que la forman, y organizarse en todas las esferas de la administracion como gran potencia.

Cerca de diez años van ya trascurridos desde la guerra franco-prusiana, diez años que han demostrado y sancionado la perspicacia del gran canciller.

No en vano habia contado este con la loca estolidez de los republicanos franceses. A ninguno se le oculta, que á haber subido aqui al poder los partidos bonapartista ó legitimista, se hubieran apresurado á sacar á esta nacion del bochornoso y peligroso aislamiento en que yace, y á buscar aliados, que no hubieran faltado, con que prepararse prudentemente para lo porvenir.

¿Qué carcajadas no se habrán dado hace tres dias los hombres de Estado en Prusia, cuando hayan leido en la *República* francesa, (el cual por ser el periódico de Gambetta, vale mas que el periódico oficial,) que el gobierno de la República no quiere contraer alianzas de ningun género *por no perder su libertad de accion*? Estas cosas hay que leerlas en letras de moldes para creerlas. Y ¡cómo se le viene á uno á la memoria el ejemplo de aquel pobre loco que andaba durante el invierno, trayendo al hombro una pieza de paño, y aguardando para hacerse un gaban, á que acabase de salir la *última moda!!*

No querer contraer alianzas por no perder la libertad de accion, vale tanto como no comer por no perder el apetito, ó renunciar á la mano de doña Leonor, porque doña Leonor no quiere!

Y sin embargo de esta situacion humillante para el pueblo de San Luis y altamente tranquilizadora para la Alemania engrandecida, el príncipe de Bismarck no parece darse por completamente satisfecho.

Los últimos acontecimientos diplomáticos, (y llamamos así las conferencias y viajes realizados recientemente por los emperadores de Rusia y Prusia, y por los cancilleres aleman y austriaco,) bien que diversamente interpretados y comentados por la prensa, dejan ver bastante claramente á nuestro juicio.

1º Que la tradicional antipatia entre Rusia y Prusia, asoma por encima de todas las seguridades oficiales y fórmulas de cortesia entre los dos soberanos de aquellos pueblos.

2º Que el gobierno de San Petersburgo ha acabado por conocer, algo tarde y no sin cierto despecho, que en el Congreso de Berlin, el astuto canciller aleman, que se daba por aliado desinteresado y real de la Rusia, se habia asegurado de antemano el voto del Austria, para ir á la mano al príncipe Gortschakoff, y poner límite á sus exigencias, caso de que los ministros de la reina de Inglaterra, Sres. Disraely y Salisbury, no lo hubieran hecho á sus riesgos, como lo hicieron con aplauso de Europa.

3º Que por si acaso á Rusia le dan tentaciones de volver los ojos hácia Francia (y una conversacion celebrada estos dias pasados por un redactor del *Soleil* con el príncipe Gortschakoff, hace creer en la posibilidad de que esto suceda), Bismark ha empezado á tomar sus precauciones, emprendiendo un viaje á Viena, donde se le ha hecho un recibimiento de soberano, y en donde, segun los que se dicen bien informados, se han hechado las primeras bases de una alianza defensiva, que, en su caso, podria llegar á ser ofensiva.

Cuentan que, en opinion del príncipe de Bismark, la paz solo puede ser comprometida en Europa, en la actualidad, por la Francia ó por la Rusia, ó por las dos naciones reunidas, para una agresion coman. Para el caso (poco probable en verdad) en que Francia se propusiese tomar el desquite contra Alemania, esta potencia desea que el Austria se comprometa á impedir por la fuerza de las armas, si preciso fuere, que Rusia la ataque simultáneamente. A su vez la Alemania se obliga á proteger al Austria contra una agresion parecida de parte de Rusia, en el supuesto que estallase una guerra, no improbable, entre Austria é Italia.

Y, en fin, si para llevar adelante sus proyectos panslavistas, atacase la Rusia, ora á Alemania, ora á Austria, están dos naciones se comprometen á garantirse mútuamente la integridad de su territorio. Igual garantia subsiste para la eventualidad de una alianza franco-rusa, ó franco-rusa-italiana, contra cualquiera de aquellas dos potencias. Tales son, en sustancia, los proyectos del príncipe de Bismark.

Y los motivos que han impulsado al canciller de Berlin á realizar esa inteligencia ó alianza, son, al parecer, no solamente las rivalidades de Alemania con el imperio moscovita, y la posibilidad de una guerra de revancha con Francia, si no los cuidados que le inspira el porvenir de su pais. Hoy por hoy, Alemania es bastante fuerte, pero el gasto que sus enormes armamentos le imponen, la agobian.

El príncipe de Bismark no alvida tampoco, sin duda, que su soberano se halla en edad muy avanzada, que él mismo no ha de ser eterno, y que otras dificultades podrán sobrevenir, contra las cuales es prudente tomar precauciones de antemano. ¿Acaso puede ocultarse á nadie que Rusia está recientemente engrandecida, que de antiguo aspira á poseer las desembocaduras del Niemen y del Vistula, y que se halla interesada en explotar dichas dificultades de su vecino?

Sea de ello lo que quiera, dos hechos parecen resultar de todas las negociaciones, conferencias y calendarios que hemos tratado de condensar en este articulo: es á saber, que, por *ahora*, tenemos la paz asegurada en Europa, y que en mucho tiempo no saldrá Francia del pozo en que le ha hundido la desdichada República.

(De *El Correo Catalan.*)

CULTOS

EN LA CATEDRAL

Continua el Mes de Maria todos los dias á las ocho de la mañana con misa rezada, lectura piadosa, plática y cánticos. Por la noche despues del Rosario se reza una devocion á la Santisima Virgen.

Los domingos y juéves á las 3 de la tarde se explica la Doctrina Cristiana á los niños y niñas preparándolos para la primera comunion.

Desde el domingo 16 se dirá la Misa Primera á las 4 de la mañana.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

El dia 7 del corriente dió principio el MES DE MARIA que continuará todos los dias al toque de oraciones.

Todos los miércoles á las 3 y 1|2 de la tarde se explica la doctrina cristiana á los niños y niñas.

Los jueves á las 8 de la mañana se cantan las letanías de todos los Santos por las necesidades de la Iglesia.

Los viernes al toque de oraciones se reza el *Via Crucis*.

Los sábados á las 8 1|2 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la salve y letania.

PARROQUIA DEL CÁRMEN (Cordon)

El viérnes, 7 del corriente, al toque de oraciones comenzó la devocion del MES DE MARIA con plática. Por la mañana á las 7 1|2 misa con meditacion.

Se recomienda á los padres de familia cuiden enviar con especialidad á los niños y niñas de primera comunion á la explicacion de la doctrina para hacer la comunion solemnemente el domingo siguiente á la fiesta de la Inmaculada Concepcion.

Todos los domingos á las 9 misa parroquial cantada con sermon, que tambien habrá en la primera misa.

En los dias festivos las misas de hora duran hasta las 12.

Todos los lúnes á las 7 de la mañana se cantarán los responsos de costumbre por los fieles difuntos.

Todos los miércoles á las 4 de la tarde se explica la doctrina cristiana á las niñas y los juéves á la misma hora á los niños, pudiendo asistir los adultos.

Todos los sábados por la mañana á las 7 se cantarán las letanias mayores por las necesidades de la Iglesia. Por la tarde *Salve y letanias lauretanas* cantadas.

Todos los dias al toque de oraciones se rezará el santo rosario con lectura espiritual.

CAPILLA DE LOS PP. CAPUCHINOS (Cordon)

El sábado 8 del corriente comenzó el mes consagrado á MARIA Santisima á las 6 de la tarde habra pláticas los Domingos Miércoles y Viernes.

Continua el mes de Maria á las 6 de la tarde con pláticas los domingos, miércoles y Viernes.

Todos los domingos y dias de fiesta habrá corona, plática y bendicion con el Santisimo Sacramento á las 5 1|2 de la tarde.

PARROQUIA DE SAN AGUSTIN (Union

El sábado 8 á las 6 de la tarde comenzó la simpática y popular devocion del MES DE MARIA con cuatro pláticas por semana, cánticos y bendicion con la reliquia de la Virgen.

Todos los domingos y dias festivos se dará la bendicion con el Santisimo Sacramento.

Todos los domingos á las 3 de la tarde se explica la doctrina cristiana á los niños; los miércoles á la misma hora á las niñas.

Todos los sábados á las 7 de la mañana se cantan las letanias de los Santos por las necesidades de Nuestra Madre la Iglesia.

IGLESIA DE SAN JOSÉ (Salesas)

El viérnes 7 empezó el mes de Maria á las 5 1|2 de la tarde. Habrá plática los Domingos, Martes y Jueves, los dias de fiesta se concluirá con la Bendicion del S. S. Sacramento y los demas dias con la reliquia de la SSma. Virgen.

Todos los Jueves á las 7 1|2 de la mañana se cantan las Letanias de todos los Santos por las necesidades de la Iglesia.

Todos los jueves á las 2 de la tarde se explica la Doctrina Cristiana á los niños y niñas.

IGLESIA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD
CALLE DE SAN JOSÉ

El viernes 7 del corriente se dió principio al ejercicio del MES DE MARIA á las 2 1|2 de la tarde, con plática todos los dias. Los dias festivos se dará la bendicion con el Santisimo Sacramento y los demás dias con la Reliquia de la Santisima Virgen.

EN LA CARIDAD

El dia 8 del corriente á las 6 de la tarde se dió principio al piadoso ejercicio del MES DE MARIA.

GACETILLA

¿Es envidia ó caridad?—*La Razon*, que siempre anda á moquetes con su nombre y lo que menos tiene es algo que lo sintetice, se hace indecentemente eco de una especie de rumor que ha oido por esos mundos; á saber, que los articulos que el Sr. Durá ha escrito recientemente solo tienen de él la firma y la hojarasca, perteneciendo de hecho al Dr. Requena.

¡Pobres muchachos! Ellos no conocen al Sr. Durá, sino sabrian que su caracter es demasiado elevado para convertirse en el grajo de la fábula.

En cuanto á lo de hojarasca, qué mas quisiera *Sanchico* que poder un dia llegar siquiera á ser escribiente de un periodista que sabe su oficio. Mejor haria el pobre en comprarse una gramática y darle un repacito que buena falta le hace.

Interesante carta de la señora Gorriti—Es indescriptible el entusiasmo y el calor con que la prensa del Perú ha emprendido la cruzada de reponer el *Huáscar* con otro blindado que llevará el nombre de *Contra-Almirante Grau*.

El pueblo peruano acude con fervor á inscribirse en las listas de la suscricion pública que se ha abierto con tal objeto.

Las señoras y las señoritas se desprenden de sus joyas y las entregan al comité encargado de recibir el óbolo popular.

Los apoderados de los señores Goyeneche residentes en Paris, se han suscrito en nombre de este con *cien mil soles*.

Tenemos á la vista largas columnas de donantes y en ellas se encuentran numerosas donaciones de fuertes cantidades.

Muchos caballeros desprendian sus relojes y los entregaban al Comité.

El Arzobispo de Lima en una reunion que tuvo lugar para organizar los trabajos de la suscricion, donó particularmente la suma de 2000 soles.

En esa asamblea, cuando tocó el turno de inscribir su nombre á un señor D. Tomas Gadea, éste puso sobre la mesa el reloj que tenia en el bolsillo y los gemelos de oro de sus puños y dijo: «Vivo de mi trabajo diario, pero en las horas de angustia para el pais, todo es de la Patria. A ella le ofresco lo único que tengo. Puedo contar ademas, con algunos marcos de plata labrada que tengo en mi casa» *(Aplausos.)*

A la fecha de los diarios que tenemos á la vista, la suscricion alcanzaba á una cantidad considerable.

Para completar esta descripcion reproducimos en seguida algunos pasages interesantes de una carta dirigida por la escritora argentina, señora Gorriti, á una persona de su intimidad.

Octubre 19 de 1879.

Te escribo en medio del duelo de toda tu patria por la pérdida del «Huáscar» y de sus heróicos tripulantes; pérdida gloriosa que lejos de desalentar á los peruanos, los ha levantado mas fuertes y abnegados.

Todo lo habian dado para la defensa nacional: vida y riquezas. Ahora han dado sus últimos recursos; cuando les quedaba.

En cuatro dias, y no te digo que te espantes, porque sabes lo que es el Perú, en cuestion de honra, de derecho y de justicia, *han reunido entre Lima y el Callao, cuatro millones* de soles, para comprar el blindado que reemplaze al «Huáscar» y dos cañones para completar la escuadra.

Enternece el apresuramiento entusiasta con que todos, hombres, mujeres, ancianos, niños, corren á entregar en las mesas de las comisiones sus últimos dineros, sus joyas, sus propinas, sus centavos.

Los pobres sirvientes entregan sus salarios. El riquísimo relicario de la gran señora, el pobre dedalito de la obrera, la cruz del Rosario de la beata, el anillo de la desposada, todo ha sido depositado en el arca de la pátria.

Los Obispos acompañados de sus familiares recorren la ciudad al frente de las comisiones, demandando casa en casa el óbolo del patriotismo. Y frecuentes veces al dia tienen que detenerse para vaciar en el depósito de las ofrendas, las bolsas que llevan llenas hasta la boca, de joyas, dinero y billetes de banco.

Y yo, que nada creia poder agregar á la cantidad mensual con que estoy suscrita para la guerra, decidíme á entregar la única joya que poseia de gran valor para mi.

Que la patria me perdone!

A casa vino el Obispo Bandini con una numerosa comitiva. Salí á recibirlo; le besé la esposa y lo llevé al salon, y cuando le hube dado asiento:—Señora—me dijo—Venimos á pedir á vd. que contribuya con algun donativo al reemplazo de la querida nave que acabamos de perder.

Señor Obispo respondí—Ahora por vez primera, he sentido el deseo de riquezas para emplearlas en tan sagrado objeto.

Mas, por dicha poseo una joya inapreciable para mi, mi orgullo: la medalla con que mis compatriotas, las ilustres señoras de Buenos Aires, se dignaron condecorarme á mi arribo á las playas de la patria. Ofrézcola con gozo á nombre de sus bellas donatarias, que han de serme gratas por esa ofrenda—y besando con lágrimas en los ojos, mi querida medalla, la puse en sus manos.

.....

Creo que este sacrificio será aprobado por ellas que, como yo, pensarán en la nave que profanara las aguas del Atlántico y en la planta aleve que aun se asienta en la Patagonia.

.....

Tu querido *Huáscar* no se rindió: despues de batirse con solo un cañon, pues el gemelo se inutilizó al principiar el combate, fué tomado al segundo abordaje.

La gloria es de los vencidos; los que han muerto como los que sobreviven, han sido y son unos héroes....

Que venga pronto—Hace unos dias recibimos una carta de nuestro amigo el Sr. Aguirre, director de la compañía lírica que funciona en el teatro Colon de Buenos Aires, participándonos que abrigaba la intencion de venir á Montevideo con su *troupe* para dar una série de representaciones en Solis.

Hoy nos informa en otra carta de que saldré de Buenos Aires el 1º de Diciembre y que la obra con que se estrenará la compañía será *Campanone*; siguiendo á esta *El anillo de hierro*.

La aceptacion que la compañía que dirige el Sr. Aguirre ha tenido en Buenos Aires; los elogios que la prensa unánime le ha tributado y el resultado que ha tenido en Colon, nos hacen presumir que los aficionados á la música española, y el público en general, están de enhorabuena, pues veremos obras notables interpretadas fielmente por artistas de reputacion y dirigidos por uno de los mejores profesores que en ese género se conoce en España.

«El Huáscar»—Con este simpático nombre hemos recibido recien un periódico homeopático que ve la luz pública en esta capital cuya mision, segun su programa, es la defensa de la causa de los aliados y al mismo tiempo noticiar al público de todo aquello que importe algo notable

Como fórmula de costumbre deseamos al chiquilin viva tantos años que de torpedo que es llegue á ser monitor.

Movimiento del Hospital—Noviembre 20.

	Civiles	Oficiales	Tropa	Mujeres.
Entrada	7	—	—	1
Salida	9	—	—	1
Fallecidos	1	—	—	—

Sarampion—Se calculan en mas de 300 los niños atacados de esta enfermedad en el mes pasado y lo que va de este en el Departamento del Salto.

Fatal coincidencia—Desde el año 1615 hasta hora, se han sufrido en Murcia 6 inundaciones se fatales y destructoras consecuencias, siendo de notar que todas ellas ocurrieron en el mes de Octubre.

Mortalidad—Dia 21: Simon Herrero, español, 55 años, casado; Ramon Hurias, oriental, 5 años.

Bello pais ha de ser.....—Leemos en un colega argentino:

Estamos invadidos por muchas plagas y miserias. Un diario dice que ascienden á *dos mil* los ladrones conocidos que pululan en las calles, importados en su mayor parte del extranjero.

Hay ademas otra importacion menos peligrosa pero más repugnante—la de los enfermos y séres deformes.

La ciudad está plagada de individuos, que van de puerta en puerta, exhibiendo sus miserias reales ó finjidas, é implorando la caridad pública.

La mendicidad ha constituido una verdadera industria. Hay *gerentes* que mandan traer de Europa individuos lacerados y deformes para esplotar con ellos la caridad pública.

Los alojan y los mantienen por su cuenta, recogiendo diariamente el fruto de los limosnas.

Es hasta donde puede llegar la briboneria humana.

Pobre—El Comisario de la Colonia Porvenir en union de la Sub-Comision de Instruccion Pública de aquella localidad, ha resuelto, prévia autorizacion del inspector departamental, nombrar un maestro para que se ocupe en dar lecciones en aquellas casas que, por diferentes motivos, no pueden mandar sus hijos á la escuela.

La disposicion es acertada pero falta saber si el pobre maestro dentro de poco no se vera necesitado á vivir á espensas del vecindario.

Armamentos de Chile—Una gran cantidad de polvora, cinco mil fusiles Comblain, tres baterias de cañones Krupps, de ocho mil metros de alcance, diez millones de tiros y un excelente bote-torpedo, algunos quintales de planchas de fierro y seis ametralladoras de siete mil metros de alcance y de uno de los sistemas mas modernos acaba de recibir Chile.

Antes como ahora—La familia de los rumiantes han tenido miembros que ostentaban una dentadura colosal.

En la chacra de Buenas Aires dicen que se han hallado á la profundidad de 6 á 7 varas, cavando un jagüel, varios fósiles, entre los que se cuenta un colmillo como de catorce pulgadas de largo.

Tomás Conde—Ayer dimos la noticia de un caso de fiebre amarilla, ocurrido en Buenos Aires. De los diarios de aquella capital, llegados ayer, entresacamos lo siguiente que se refiere al febrífugo, que se llamaba Tomas Conde.

Dice *El Nacional*:

«Parece que no tendrá consecuencias el caso de fiebre amarilla de la calle de Chacabuco.

«Los rumores que ayer circularon de nuevos casos producidos, son completamente falsos. Es pues presumible que la peste desaparezca en su orígen, lo que se deberá en gran parte á las acertadas y oportunas medidas tomadas por la Municipalidad.

«Mas no por eso deben descansar las autoridados y el vecindario. El reciente susto servirá de leccion para estar en guardia contra nuevos peligros.

«Las autoridades marítimas deben ser muy severas en su vijilancia de los buques que procedan de puertos infestados.

«Las autoridades locales hagan cumplir las disposiciones sobre higiene; y el vecindario por su parte, haga su propia policia sanitaria, regularizando su método de vida.

«Asi seremos inespugnables contra los ataques del flagelo.»

En otro suelto añade el mismo diario:

«Las autoridades sanitarias se confundian con motivo del caso de fiebre amarilla.

«Tomàs Conde no figuraba en el rol de pasajeros del «Gironde». Sin embargo era evidente que el individuo habia venido del Brasil.

«Se busca ese nombre en los roles de los buques llegados del mismo destino. Nada: Tomás Conde no aparece.

«Ocúrresele entonces una idea *luminosa* al capitan de Puertos. Acaso se habia cambiado el nombre.

«Averigua el dia que se embarcó para Rio Janeiro y sabe que fué el 10 de Octubre.

«En la lista de pasageros del *Hamburgo* encuentra el nombre de Lorenzo Nieto, soltero 22 años de edad, italiano, sin profesion. Recorre la lista del «Gironde» y encuentra el mismo nombre, las mismas clasificaciones, que concuerdan con el individuo Tomás Conde.»

Respecto á la autopsia que se hizo, encontramos en *Los Castigos* lo que sigue:

—Tenemos estos datos sobre la necrópsia practicada ayer en el cadáver de Conde.

La rigidez del cadáver aun persistia.

El tinte istérico marcado de todo el cuerpo observado durante la vida, era al presente mas acentuado.

Los equimosis en el tronco, sobre todo en la cara, bastantes manifiestas, petequias etc.

Los músculos pálidos y completamente descoloridos.

Abriendo la cavidad toráxica, se presentan los pulmones sembrados de equimosis y con la consistencia y aspecto que se encuentra en estos casos.

El pericardio ictérico y muy hiperemido.

El corazon amarillo, grasoso y en su cavidad derecha coagulos nadando en una sangre negra y muy fluida; en su cavidad izquierda poca sangre igual á la anterior. La sangre toda presentaba este aspecto.

Descubriendo la cavidad del vientre se encontró el estómago lleno del líquido oscuro, borra vino, que constituye la materia de los vómitos (*vómitos negros*)

Las paredes internas del estómago congestionalos, equimoticas con desamacion completa del epitoles y reblandecidas.

El duodemo, el ciego y demàs intestinos, con las alteraciones que deja la enfermedad de que se trata.

El hígado y los riñoñes con las alteraciones patológicas consiguientes; es decir, degeneracion esteaso de una y otra víscera.

La vejiga retraida completamente y conteniendo una media onza de orina albuminoza. Las paredes de este reservorio en decamacion y reblandecidas.

No se necesita en medio de lo espuesto registrar la cavidad raquídea y craneana.»

Para terminar, copiamos de otro diario porteño el siguiente dato respecto á un percance de viaje que le pasó á Tomás Conde:

Un pasagero del «Gironde» que hizo el viage hasta ese puerto con Tomás Conde, la victima del caso de fiebre amarilla ocurido antcayer, nos referia lo siguiente:

Conde traia un cesto de naranjas, que colocado sobre cubierta, lo ponia á disposicion de todos los pasageros y tripulantes del buque.

Era generoso con sus naranjas; pero si pedia no se las sacasen ocultamente.

—Tomen todas las que quieran, les decia; pero no me roben.

Estas palabras iban dirigidas principalmente á un marinero, que con todo escándalo sacaba gran número de naranjas y se las llevaba á su camarote.

Conde, que segun se nos refiere tenia una sólida musculatura, reconvino por ello al marinero; pero este, sin enmendarse, incurrió en la misma falta, siendo pillado infraganti por Conde que, irritado del abuso, le dió un golpe de puño en la cara al marinero, que lo hizo rodar algunas varas por la cubierta, al mismo tiempo que le lastimaba grandemente la boca.

El remedio, se dice, fué eficaz para preservar á sus naranjas de todo abuso.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion Colon 148:

Italianos: 2 dependientes. 2 segadores, 1 curtidor, 1 cocinero y 1 mucamo.

Españoles: 1 colchonero y 1 dependiente.

Hay varios peones desocupados.

Desembarcaron 61 inmigrantes.

Hoy de 1 á 2 se hallarán todos reunidos en esa oficina para tratar con quien los necesite.

Globos cautivos—Leemos en *Las Novedades*, de Santiago:

«El gobierno parece que se decidirá á contratar á Laiscelle para el empleo de globos cautivos en el territorio de operacion de la costa del Perú»

No se negarán—La comision de la féria de Paysandú vá á pasar una nota al Presidente de la República, solicitando el cumplimiento de la promesa hecha á los señores Representantes por el Departamento, para contribuir materialmente á la mayor esplendidez del acto que tan fecundo ha de ser en resultadas.

Argentinos en Roma—En las témporas de Setiembre, dice un diario bonaerense, se ordenaron de Diáconos nuestros compatriotas el doctor don Juan N. Terrero de esta arquidiócesis y el jóven don Marcelino Romero de la diócesis de Córdoba. El jóven Catamarqueño don Justiniano Salas llegó á Roma y ya ingresó en el Colegio Pió Latino Americano.

Compañia telegráfica del Rio de la Plata—Para dar mayores facilidades al público esta compañia ha resuelto que sus oficinas en esta ciudad estén abiertas desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la noche los dias de trabajo, y desde la misma hora hasta las 6 de la tarde los domingos y dias festivos.

Enseñanza á los indígenas—Desde el mártes 25 del corriente, los Padres Misioneros lazaristas de Buenos Aires empezaran nuevamente á enseñar la doctrina cristiana á los indígenas infieles y prepararlos prra recibir el bautismo en varias iglesias de aquella capital.

**Sociedad de señoras de San Vicente de Paul

Suarez, Teresa Franco, auxiliatoria de pobreza, Juan Ferrari con Hermeregildo Fuente, Juan Casavela con SS. Tenaellon Castilla y Ca., Francisco R. Carto, Frutuoso Machado con Cárlos Serna, Adelaisa Arroyo con Salvador Garcia, Domingo Reniche con Maria Reboledo de Socias, Pedro Lino, Francisco Seria con José Gonzalez, Aurora Rodriguez, Bartolomé Scarone con Rudecindo Rodriguez, Luis Basigalup con sucesion de José M. Delgado, Inocente Reyna con Angel Reino Cura Eclesiastico con D. Irigoyen, testamentaria de D. Oscela José Giorro con Fourcade y Rilos, testamentaria de Severo Cores, testamentaria de Rafael Rigau, Langone con Petrone, testamentaria de Antonio Calla, Ganebero con Lunchiene, Adelaida Bustamante, Costa con Dana, José Calvo con Rafael Pons, Juan C. Blanco y Sierra con Eduardo Horne, Pablo Porta con Nicánor Gonzalez.

Nicolás Lenguas, Actuario.

Montevideo Noviembre 21 de 1879.

DIVERSIONES

Plaza de Toros

EN LA UNION

PRIMERA CORRIDA DE ABONO

verificará (si el tiempo no lo impide) con permiso de la autoridad

Domingo 23 de Noviembre

Se lidiaran seis toros de muerte, de las mismas ganaderias del Domingo pasado á cuyo efecto habrá 12 embretados por si alguno faltase en la lidia.

LIDIADORES

ESPADAS—Francisco Diaz (á) Paco de oro; Antonio Perez (a) Ostion.

SOBRESALIENTE—Vicente Mendez (a) Pescadero, sin perjuicio de banderillar.

BANDERILLEROS — Juan Sanchez (a) No te Fer-veas, Vicente Mendez (a) Pescadero, Manuel Fernandez (a) Manolin, Nicolas Fuentes (a) El Pollo, Manuel Torres y Garcia (a) Panadero.

PICADORES Francisco Parente (a) El Artillero, (en caso que su herida le permita trabajar), Vicente Gor (a) Gos, Alejandro Castillo (a) Frascuelo.

PRECIOS

Palcos sin entrada, ps. 6; Entrada de 1ª clase, 1.50; Media de idem., 0.70; Entrada de 2ª clase, 1; Media de idem., 0.50.

NOTA—Una bandera colorada en los puntos de venta, anunciará la corrida.

Los trenes cobrarán 12 centésimos, en vez de 16 que cobraban el año anterior.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 12, y la corrida empezará á las 3 de la tarde.

REMATES

Florencio Escardó

Por órden y con arreglo á los estatutos de la empresa particular LA COMERCIAL

El domingo 23 á la una

POR CUOTAS DE **5 $** AL MES

Se venderán los solares del boulevar

TRIANA

Entre dos trenes, corrida de sortija, refresco y palo jabonado con un *premio sorpresa*.

Tren gratis.

Punto de partida: calle Bacacay, esquina de teatro Solis.

NOTA—Si hubiese tiempo se venderá con iguales condiciones un solar al lado de la iglesia en «Victorio Emanuele» que queda próximo.

AVISOS GENERALES

Universidad Mayor

DE LA REPÚBLICA

DIAS Y HORAS DE LOS EXÁMENES DE LA FACULTAD DE DERECHO

Derecho Penal—Dia 20, á las 7 de la noche; dia 21, á las 11 de la mañana; dia 22, á las 7 de la noche.

Derecho Internacional—Dia 24, á las 11 de la mañana; dia 25, á las 7 de la noche; dia 26, á las 11 de la mañana.

Derecho Civil y Comercial—Dia 27, á las 7 de la noche; dia 28, á las 11 de la mañana; dia 29, á las 7 de la noche.

Procedimientos Judiciales—Dia 1º á las 11 de la mañana; dia 2, á las 7 de la noche.

Economia Política—Dia 3, á las 11 de la mañana; dia 4, á las 7 de la noche.

Derecho Constitucional—Dia 5, á las 11 de la mañana.

Montevideo, Noviembre 19 de 1879.

Enrique Azarola, Secretario.

AVISO

Habiendo dada por concluida la Rifa á beneficio del templo de San Francisco, se previene al público que las pocas cédulas que han quedado se seguirán vendiendo en el despacho de la Parroquia.

La Comision.

José Barachi

Trabaja con finura y delicadeza en toda clase de vidrios de colores; compone y confecciona cajas de vidrio de todas dimensiones; adorna con florones y dibujos tambien de vidrio cualquier objeto de lujo.

Compone toda clase de instrumentos de cuerda reduciendolos á nuevos sin alteracion alguna de la voz: Con la seguridad de que será lo mas módico posible en los precios, puede acudirse á su casa Calle de Buenos Aires núm. 190.

PELUQUERIA DE L. Lambert

CALLE DEL RINCON Esquina TREINTA Y TRES

Antes calvo

Despues con peluca

Se hacen toda clase de pelucas para señoras y para hombres, sobre medida.

Se componen toda clase de pelucas viejas como nuevas, á precios reducidos; el trabajo y el material son de primera clase.

Se hace toda clase de trabajos de cabello.

SANS RIVAL

pour la coupe des cheveux

Surtidos completos de perfumerias de las principales fábricas de Francia é Inglaterra.

La peluqueria se cierra todos los domingos á la una de la tarde.

COMISION DE EXTINCION DE BILLETES

Decreto Reglamentario de 2 de Mayo 1879

Llámase á propuesta para la venta de oro sellado hasta la cantidad de $3.918,47 que tiene la Comision con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo viérnes 14 del corriente á la una de la tarde en el salon de la Oficina de Crédito Público.

Montevideo, Noviembre 12 de 1879.

Lindolfo J. Platero,

Marcelino Diaz y Garcia

Ha establecido su Escribanía Pública calle de los 33 esquina á la de 25 de Mayo.

FRANCISCO L. DAIRAULT

MEDIDOR PÚBLICO

Diplomado por el Superior Tribunal de Justicia, périto tasador en campos, en fincas y maderas.

CALLE PARQUE NÚM. 81

MUEBLERIA Y TAPICERIA DE

B. CAVIGLIA Y H.NO

260—BUENOS AIRES—262

CON LA EPOCA

Un 50 por ciento de rebaja

Los señores B. Caviglia y hno. ya tan acreditados por sus buenos artículos y módicos precios, los ha rebajado un 50 0|0; venden por mayor y menor muebles de todas clases, damascos, reps, flecos y borlas de seda y de lana, goma laca, crin vegetal chapas de maderas y lunas de espejos. N. 163—15-p.

DOCTOR SPANO

Especialista en las enfermedades de la vista

CONSULTAS DE 12 A 3

Calle Ibicuy, 57

N. 164 perm.

D.R CANSTATT

MEDICO-CIRUJANO

Ofrece sus servicios tambien como partero y oculista en el Paso del Molino, calle de la Iglesia núm. 38.

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

TALLER DE TAPICERIA DE JULIO NARDINI

Se hace toda clase de composturas concernientes al ramo y se cortan fundas para muebles á precios módicos.

Todo con esmero, prontitud y tal baratura que desafia la competencia.

164—Calle Misiones—164

N. 144- perm.

ALMACEN Y GUITARRERIA DEL CID DE FRANCISCO CARBO Y C.ª

RINCON, 272

Esta acreditada casa está constantemente bien surtida de los artículos á que se dedica, todos de calidad inmejorable. Mencion especial sea hecha de algunos de los que directa y mensualmente recibe de España, como son:

Vinos claretes valencianos para las comidas, para postres y el especial para enfermos.

Anisados de Valencia, Mallorca y Carabanchel.

Aceites, Arroz y Porotos de Valencia.

Garbanzos de Castilla.

Lentejas de Aragon.

Longanizas y chorizos de Extremadura.

Salchichones de Vich.

Guitarras, Octavillas, Bandurrias, Cuerdas y Bordonas para guitarra, Goma laca, etc., etc.

También recibe de los principales mercados de Inglaterra:

Excelentes tés Souchong y Congou y cafés Java y Moka.

Vende á precios módicos y sirve los pedidos á domicilio, dentro de la ciudad.

NOTA—En el Vino Clarete para las comidas, ó de mesa, rebajamos el precio considerablemente; pues que vendemos á 10 centésimos cuarta.

N. 156-1 m.

JAVIER J. GURUCHAGA

PROCURADOR

Estudio del doctor Carvalho Lerena

218—Misiones—218

N. 151—perm

FATOCROMANIA POR EL PROFESOR GRENWALD

ÚLTIMO CURSO DE 12 LECCIONES

Se abrirá el lúnes 1º de Setiembre en la Mercería sucursal de Rosalía Menoud, calle del Cerro núm. 169, entre Buenos Aires y Sarandí.

Para más comodidades de las señoras que asisten al curso, habrá un salon bien arreglado.

El curso principiará á la 1 en punto.

N. B.—Por más pormenores, ver en la misma casa.

MIGUEL GARBISO

MÉDICO OCULISTA

Recibe consultas de 12 á 2 de la tarde, en su casa, Colon número 55, esquina á Piedras.

PIANOS

Por liquidacion completa del depositos de Pianos Ituzaingo 169 al lado de la Matriz se venden con gran rebaja.

PIANOS GARANTIDOS

169—Ituzaigo—169

ALQUILERES

En el escritorio de J. C. Marquez se presta dinero desde 200$ para arriba con la simple garantia de los alquileres sin necesidad de hipotecar la propiedad.

141—Zavala—141

1-m

GRAN BARATILLO DE CAMAS Y COLCHONES

Y DEMAS ARTÍCULOS DEL RAMO

152—Soriano—152

Colchones para matrimonio, 10 $.
Id. y jergones para id., á 4 $.
Colchones para cama de una persona sola, á 5 $.
Jergones para id., á 2.50.
Una cama de matrimonio de fierro extranjera y con jergones y colchones, á 25 $.
Id. de una persona, con jergones y colchon y una almohada 13 $; catres á 1.20; id. catres de lona blanca á 1.60; catre, colchon y almohada se vende por 4 1|2 $; colchon elástico dándole garantido 12 $; id. de una persona á 7 id., por renovar un colchon camero 9 reales; id. de una persona á 7 id., y se trabaja á domicilio.
Gran liquidacion por ausentarse su dueño del país. perm.

DOCTOR V. STAJANO

Calle del Cerro, núm. 50, (altos, primer piso)

Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. perm.

JOAQUIN LEMOINE

ABOGADO

CALLE CAMARAS, 177

CASA ESPECIAL DE Ricos Cigarros Habanos

En el almacen de Martinez y Ca., calle del Cerrito número 162, frente á la litografía del señor Godel, se han recibido un surtido de las marcas Allones, C. Upmann, Murias, Centenario, y otras varias marcas y vitolas ó tamaños, al gusto de cada uno, y en cajitas de 25 cigarros como para regalo, hay inmejorables.

Provenimos que son de la nueva cosecha, que como es sabido, la del año anterior no ha sido buena; precios módicos, como todos los artículos de este almacen.

Oficina Central DE MARCAS Y SEÑALES

No habiendo aun podido cerrarse el Registro General de las marcas y señales de la República, por faltar algunas de las empadronadas en varios Departamentos, en el interés de evitar los perjucios que serian consiguientes; el infrascripto, con autorizacion Superior, previene: que los dueños de marcas ó señales que no hayan sido incluidas en los Padrones formados por las Jefaturas de los respectivos Departamentos, pueden presentar los boletos que acrediten su propiedad directamente en esta Oficina Central ó bien en las Sucursales que tiene establecidas en los Departamentos, hasta dentro del término de noventa dias contados desde esta fecha; en la inteligencia de que vencido ese plazo, se cerrará definitivamente el Registro y no se dará lugar á ninguna reclamacion.

Montevideo, Setiembre 20 de 1879.

Juan Y. Blanco, Director.

LA ESCUELA SIN DIOS

POR

Monseñor Segur

Traducida expressmente para *El Bien Público*

Agotada la primera edicion de 3.000 ejemplares de este notable opúsculo en que tan brillantemente se defienden las doctrinas cristianas, se ha hecho una segunda edicion á pedido de muchisimas personas, la cual se halla en venta en la Administracion de esta imprenta

COLEGIO DE SAN IGNACIO

236—DAYMAN—236

DIRECTOR: JOSÉ M. SANCHEZ

ENSEÑANZA ELEMENTAL, SUPERIOR Y PREPARATORIA

Clases especiales

COMERCIO—IDIOMAS—MÚSICA Y DIBUJO

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Clases nocturnas para adultos de 6 á 8

Estudios preparatorios aplicado á varias carreras, y á las artes y oficios en general.

Aritmética comercial—Teneduria de libros—Cálculo y correspondencia mercantil.

Idiomas: francés é ingles.

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos, á precios sumamente módicos.

JARDIN ORIENTAL

CASA ESPECIAL

PARA RAMOS DE FLORES

CALLE AGRACIADA 112, AGUADA

Aviso á mi clientela y al público, que habiéndome mudado del jardin del Siglo (del cual he sido fundador) ofrezco mis servicios en esta nueva casa tanto para ramos como cualquier otro trabajo en flores, tambien se venden plantas, semillas, tierra de bruguera para camelias, etc.

Se encarga de arreglar y cuidar jardines, el todo á precio sumamente módico

a. 8-30p. *Miguel Desalvo.*

Roque Lotufo Avisa á todos sus amigos y numerosa clientela, que ha trasladado su estudio de la calle Mercedes núm. 140 á la de Soriano núm. 72, casa que ocupaba el pintor oriental señor don Juan M. Blanes' donde ofrece sus servicios en cuanto concierne á su profesion, manteniendo las mismas hora, que son de 1 á 5 de la tarde y 7 á 9 de la noche, lecciones para señoritas en el estudio particular del profesor, y á domicilio. Trabajos á lápiz y pintura. Restauracion de retratos y cuadros antiguos, á precios convencionales, sumamente módicos; asegurando satisfacer á las personas que quieran honrarlo. 115.

Segundo Suhardias

PROCURADOR

Calle 25 de Mayo número 306

CASA DE REMATE Y COMISIONES DE JUAN FAVARO

Calle Sarandí núm. 174, entre Misiones y Zavala

Habiendo trasladado mi casa á este nuevo y hermoso local, recibo para vender en remate, muebles y toda clase de artículos.

Se da dinero sobre hipotecas. Tambien hay siempre cantidades de dinero disponibles para colocar sobre hipoteca, á un módico interés.

CALLE SARANDÍ NÚMERO 174

Eldoctor JOAQUIN STAJANO Avisa al público que, de regreso de Europa donde se á ocupado en recoger todos los últimos adelantos de la ciencia médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como ser el antolarisgoscopio para la garganta y un otoscopio especial para los oidos. Tambien hatraido el gran aparato neumático del profesor Waldemburg, de Berlin, de aire comprimido, para las enfermedades de pecho, como bronquitis crónicas, asma, enfisema, con cuyo aparato obtiene excelentes resultados en el tratamiento de dichas enfermedades.

Recibe consultas en su casa calle del Uruguay 242, altos, entre Dayman y Rio Negro de 12 á 1 y 1|2 de la tarde. N. 153-perm.

DEPOSITO DE PIANOS DE GERMAN LOECHNER

SE VENDEN PIANOS GARANTIDOS

SE ALQUILAN Y SE AFINAN

169—Ituzaingó—169

(al lado de la Matriz)

NUEVA

Máquinas de coser

A los que interese comprar al por mayor máquinas de coser y útiles de todas clases. Habiendo llegado de Europa y arreglado con varios fabricantes un contrato para el Rio de la Plata, ofrezco mi casa para que pasen á enterarse de los precios y calidad. El comprador puede tomar en depósito ó despachadas como mas le convenga. A mas de las máquinas de familia, hay un gran surtido de mano y para zapatero mas aventajadas que ninguna de las que han venido; hay igualmente hilos y sedas para zapateros, sastres y familias. De todos los artículos de este ramo hay un gran surtido.

BARTOLOMÉ CODINA

103—18 de Julio—103

34

Oficina Central DE MARCAS Y SEÑALES

La Comision de hacendados nombrada por el Superior Gobierno para decidir las cuestiones sobre marcas iguales y sus respectiva antigüedad de conformidad con el artículo 20 del Decreto-Ley de 23 de febrero de 1877 y el 49 del Código Rural, compuesta de los señores don Juan P. Caravia, don Antonio M. Perez y don Cárlos Reyles bajo la presidencia del primero, ha quedado constituida el 17 de julio ppdo. en esta Oficina Central.

Lo que se hace saber á los interesados para los fines que correspondan.

Montevideo, Agosto 6 de 1879.

Juan J. Blanco.

FERRO-CARRIL C. DEL URUGUAY (LIM:)

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 1879

SALIDAS

ESTACIONES	1 a. m.	3 a. m.	5 a. m.	7 p. m.	Dias de fiesta solamente p. m.
Central	6.20	7	11	5	1.30
Bella Vista	6.27	7.10	11.7	x 5.8	1.37
Yatay	6.33	7 18	11.13	5.16	1.43
Sayago*	6.45	7.28	11.23	5.25	1.52
Colon	6.55	7.34	11.32	5.35	2
Independencia	7.5	7.44	11.45	5.48	2.13
Las Piedras	7.15	7.54	11 55	5.58	2.23
Progreso	—	8.14	12.13	6.16	—
J. Suarez	—	x 8.33	12.31	6.36	—
Canelones	—	ll. — s. 8.55	12.50 1	— 6.50	—
Santa Lucía	—	ll. 9.30 s. 10	— 1.35	— 7.25	—
25 de Agosto	—	10.10	1.45	7.35	—
25 de Agosto	—	—	—	7.40	—
Capurro*	—	—	—	7.52	—
Rodriguez	—	—	—	8.15	—
San José	—	—	—	8.50	—
25 de Agosto	—	10.20	—	—	—
Isla Mala	—	11.15	—	—	—
Florida	—	X ll. 12.5 s. 12 25	—	—	—
La Cruz		1.10	—	—	—
Sarandí Grande	—	2	—	—	—
Durazno	—	3.30	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2 a. m.	4 a. m.	6 a. m.	8 p. m.	Dias de fiesta solamente p. m.
Durazno	—	—	9.10	—	—
Sarandí Grande	—	—	10.40	—	—
La Cruz	—	—	11.40	—	—
Florida	—	—	X ll. 12.25 s. 12.45	—	—
Isla Mala		—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	2.20	—	
San José	—	6.20	—	—	
Rodriguez	—	6.50	—	—	
Capurro*	—	7.15	—	—	—
25 de Agosto	—	7.25	—	—	—
25 de Agosto	—	7.30	2.30	6	—
Santa Lucía	—	7.40	2.40	6.10	—
Canelones	—	8.15 x 8.33	3.20 3.42	x 6.50 7	— —
J. Suarez*	—	8.49	4	7.18	—
Progreso*	—	9.7	4.20	7.34	—
Las Piedras	8	9.16	4.30	7.52	3.10
Independencia	8.10	9.26	4.44	8.2	3.20
Colon	8.21	9.33	4.52	8.12	3.30
Sayago*	8.26	9.41		8.19	3.37
Yatay	8.33	9.41	5	8.26	3.45
Bella-Vista	8.39	9.48	x 5.8	8.34	3.50
Central	8.45	9.55	5.15	8.40	3.57

NOTA 1.ª—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas itinerario por una estrella (*), en la *Parada* situada cerca del puente de San José, siempre que haya pasajeros.

« 2.ª—El tren número 3 parará **30** minutos en Santa Lucia, para que almuercen los pasajeros.

TE Y CAFE

SOLAMENTE EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Se encuentra el mejor *Té Souchong* y *Congo*; así como tambien los mejores *Vinos Oporto Jerez* y *Champagne Cristal*; y el renombrado *Oporto Reserva* y *Lagrimas* de 1815, la especial *Malvazia do Douro*.

NOTA—Deben fijarse nuestros favorecedores que no expedimos té y café sino en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman

Martins é Irmao.

Calle 25 de Mayo esq. Cámaras.

NUEVA FÁBRICA DE VELAS DE CERA

CALLE 18 DE JULIO Nº. 266

(Esquina Queguay)

Al abrir sus puertas esta nueva fábrica que emplea exclusivamente la cera que se produce en el país, la que se blanquea y depura por los procedimientos y en los aparatos inventados por el propietario, ofrece á los consumidores de este artículo un surtido general y á precios mas reducidos que á las importadas del extranjero, garantiendo al mismo tiempo su calidad y finura.

perm.

HOTEL ESPAÑOL

SARANDÍ 399 Y BACACAY NS. 10 AL 20

DE

JUAN ERASUN

Este hermoso establecimiento agrandado recientemente, es por la posicion que ocupa, el primero en su clase en esta capital.

Tiene su entrada principal en la concurridísima calle del Sarandí; está situado entre las dos plazas Constitucion é Independencia, dominando á ambas sus balcones, como tambien el espacioso boulevard 18 de Julio hasta la estatua de la Libertad; hallándose á pocos pasos del Teatro Solis y de la nueva Casa de Gobierno.

La importante posicion de este establecimiento facilita á las personas que tengan asuntos judiciales, muchisimas ventajas, por hallarse en lo mas céntrico de la ciudad, como tambien á los comerciantes que vienen á surtirse.

Introducidas en él las mejoras del confort, puede ofrecer á su numerosa clientela, tanto á personas solas, como á familias, comodidades y esmerado servicio.

El tren que va á los renombrados baños de las playas Pocitos, Ramirez y Aguada pasa por la puerta de este Hotel.

Precios económicos, al alcance de todas las fortunas.

Baños templados y frios.

Se reciben pensionistas á precios convencionales.

Se manda comida á domicilio.

N 146—perm.

NUEVO

ALMACEN AMERICANO

Calle Colonia núm. 158 al 164, esquina Rio Negro

Gran surtido de comestibles de primera calidad á precios baratisimos.

Especialidad en yerbas y vinos en general.

Esta casa no tiene rival; ya sea en la clase de articulos, como en precios.

Se manda á domicilio.

Federico Canfield Comisionista y Procurador, calle Misiones núm. 131.

REGLAMENTO DE LA SOCIEDA DE SAN VICENTE DE PAUL

Los hay en venta en la libreria de A. Barreiro y Ramos, 25 de Mayo, 355 esquina Cámaras, á 50 cents. el ejemplar. perm.

URBANO VALDÉS Y PAJARES

BACHILLER EN ARTES

Dá lecciones de matemáticas y demás asignaturas de ciencias físicas y naturales, y de la primera enseñanza á domicilio.

Ocúrrase de 12 á 4 de la tarde á la calle de los Treinta y Tres número 110, escribania.

COMPRA

Se desea comprar una casa de costo $ 15,000, situada en la ciudad vieja, en las calles comprendidas entre Colon y Cámaras ó Cerrito y Buenos Aires; el que se interese ocurra bajo las iniciales C. C., calle Florida, 202.

o. 11-8 p.

Uva moscatel Recien llegadas de Cadiz en el almacen de Farini hijo y Gonzales. Calle 25 de Agosto núm. 161 y 163.

AL PUBLICO

Chute y Brooks tiene el honor de avisar que habiendo sacado vistas del teatro de Solis durante la entrada y salida de los concurrentes á la fiesta de la distribucion de premios del 18 de Julio, ofrecen dichas vistas al módico precio de 50 centésimos.

Estudio fotográfico

300—CALLE 25 DE MAYO—300

15 p.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados doctor don José Luis Vila y de conformidad con el art. 1,045 del C. de P., se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Luis Maria Perez, á efecto de los que se consideren herederos ó acreedores de ella, para que dentro del término de treinta dias se presenten con los justificativos de su crédito bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre tres de mil ochocientos setenta y nueve. —*Benito Montaldo*, escribano público.

s. 7 30 p.

25 DE MAYO 402

VINO DE QUINA

CON HIERRO Y ESTRACTO DE CARNE

El corroborante por excelencia El tónico mas eficaz para regenerar la sangre, reparar las fuerzas y reconstituir la economía

BOTICA DE GUILLEMETTE

402 Calle del 25 de Mayo 402

Edicto

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José Luis Vila se hace saber al público: que D. Antonio Carlos de Morais ó sus sucesores á cualquier título que sea no pueden enagenar ni gravar unos campos que posee en la 5ª Seccion del Departamento de Tacuarembó entre los arroyos Cerros Blancos y Hospital, interin dure y no sea resuelto el litigio que sobre esos campos y por este Juzgado le sigue Dª Gregorio Franco—Montevideo Julio 26 de 1879. —*Benito Montaldo*. Escribano Público.

30 p.

EL PROCURADOR

JOAQUIN BIANCHI

Tiene su despacho en el estudio de los doctores Vareia Stolle y Riguera Montero.

Ituzaingó 145 altos esquina á la del Rincon.

HOSPITAL DE CARIDAD Y BENEFICENCIA PUBLICA

La comision encargada del beneficio que tuvo lugar el 27 del corriente, ofrecido por el empresario de Solís á favor de este establecimiento, suplica á las personas á quienes se les ha mandado localidades se sirvan remitir su óbolo al secretario de esta Comision antes del dia cinco de Setiembre próximo; pasado dicho dia, se mandarán cobrar á domicilio.

La Comision.

CASA-QUINTA

Se alquila una casa con 6 piezas, cocina y algibe, tiene una cuadra de terreno, dista 30 cuadras de la ciudad y es lindera con el barrio Mazzini. El tren pasa á distancia de 6 cuadras.

Para tratar calle del 18 de Julio núm. 560 altos de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

15 p.

OFICINA CENTRAL

DEL

REGISTRO GENERAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento-Ley de la seccion 3ª y 11ª del Código Rural, queda establecida esta oficina en la calle del 25 de Mayo, núm. 461 y 463.

Los individuos que necesiten marcas ó señales nuevas, de ganado mayor ó menor, pueden ocurrir á ella, solicitando les sean registradas con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento-Ley ya citada.

Para las marcas de ganado mayor, encontrarán en la misma oficina los planos y registros auténticos de los nuevos sistemas *Nin y Gonzalez*, *Mendez* y *Blanco* patentados por la superioridad y únicos autorizados por ahora para el efecto.

Horas de oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 14 de 1877.

Juan I. Blanco, director.

N. 143—perm.

AL PUBLICO

Despues de innumerables esfuerzos y consultando á los hombres mas eminentes del Viejo Mundo sobre los adelantos en nuestro arte, podemos ofrecer á la culta sociedad de Montevideo, las preciosas

FOTOGRAFIAS AL CARBON

Este maravillo invento viene á levaltar la decadencia en que parecian entrar las imágenes fotográficas al cloruro de plata; por su desagradable condicion de alterarse á veces csn desconsoladora prontitud.

El procedimiento AL CARBON con la inapreciable cualidad de ser inalterables sus producciones, viene á dar el golpe de gracia á los retratos sobre papel albuminado.

De ahí nuestro empeño de perfeccionarnos en sus múltiples manipulaciones, para poder ofrecer á las distinguidas familias que favorecen nuestro establecimiento, retratos ten permanentes como las pinturas al óleo, con una encantadora suavidad y armonía en sus medias tintas.

Nos congratulamos de *ser los primeros* que introducimos tal progreso en el Rio de la Plata, y rogamos á nuestros colegas sigan nuestro ejemplo, abandonando ese sistema de fotografías que á los seis meses están llenas de manchas y amarillas, por los preciosos é inalterables retratos AL CARBON.

FLEUROUIN Y CA.

55—CALLE DEL RINCON NÚM.—55

a.mes

PILDORAS HOLLOWAY

Este medicamento es maravillosamente eficaz para purificar la SANGRE. El fortifica y regulariza la digestion, corrige la acidez del estómago y remueve todo entorpecimiento del HIGADO, ó de los RIÑONES.

Tanto las MUGERES casadas como las solteras de toda edad se ven sometidas á ciertas dolencias, pero éstas desaparecen invariablemente apelándose á las PILDORAS purificadoras de HOLLOWAY.

UNGUENTO HOLLOWAY

No hay en el mundo preparacion alguna medicinal tan fidedigna como este incomparable BALSAMO, que sana infaliblemente los MALES de PIERNAS ó de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras. En los casos de rigidez de las articulaciones, sarna, gota, REUMATISMO, neuralgia, fistulas, y en fin, todas las afecciones cutáneas, el UNGUENTO HOLLOWAY nunca deja de curar al enfermo.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entónces se trata de perpetrar un descarado engaño.

☞ Se invitan á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsifidados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado— TOMAS HOLLOWAY.

Lóndres, Marzo 15 de 1876.

N. 148-perm.

Dr. P. CAZENAVE Y Ca.

CIRUJANOS-DENTISTAS Americanos — CIRUJANOS-DENTISTAS Americanos

Con diplomas de Boston (Estados-Unidos) y el de la Honorable Junta de Higiene de Montevideo

Ofrece sus servicios al público en su nuevo estudio calle Soriano número 118 (altos), y avisa al mismo tiempo haber recibido nuevas máquinas de Estados Unidos, pudiendo hacer por este motivo todos los trabajos de su profesion á precios mas baratos que cualquier otro establecimiento de Montevideo.—Extraccion de muelas sin dolor por un nuevo sistema sin emplear el gas.

DOCTOR P. CAZENAVE C.A

CIRUJANOS-DENTISTAS AMERICANOS

118—CALLE DE SORIANO—118

N. 160—perm.

ESTUDIO FOTOGRAFICO

300—CALLE 25 DE MAYO—300

TENEMOS EL HONOR DE ANUNCIAR Á NUESTRAS RELACIONES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, LA LLEGADA DE OTRO

ARTISTA DE PRIMER ÓRDEN

Cotratado en los Estados Unidos de Norte-América, esclusivamente para nuestro Estudio

Contando pues, con un personal completo de artistas de indisputable mérito y justa nombradia, esto, unido á la ventaja de importar directamente de los depósitos mas acreditado del estranjero, las mejores sustancias químicas y demás ingredientes para nuestro laboratorio, todo al por mayor, sin sobrecargo de comisiones, etc., nos permite ofrecer á los que se dignen favorecernos, un trabajo perfecto, (duradero y artístico,) á precio equitativo, mas módico que cualquier otro establecimiento del ramo en Montevideo.

Continuamos haciendo retratos de todas clases y tamaños, desde el de tarjetas hasta el natural, siendo especialistas en la reproduccion aun de los mas deteriorados, á mayores ó menores dimensiones del original, concluyéndolos al óleo, aquarella, miniatura (en márfil), pastel y lápiz ó crayon, teniendo para cada especialidad, un artista competente.

Llamamos igualmente la atencion del público á nuestro inmenso surtido de marcos, que consta de mas de cincuenta clases y tamaños, procedentes de las fábricas mas reputadas y segun los modelos premiados en las últimas Esposiciones de Europa y Filadelfia.

Por último, y sin jactancia, no es inoportuno recordemes en abono de nuestros esfuerzos y solicitud para complacer á los que nos favorecen, así tambien, como prueba de nuestra veracidad, que el jurado de la última Esposicion Universal de Paris, confirió á los retratos, vistas y demás trabajos de nuestro establecimiento la *Medalla de plata* única en su clase, *el mayor premio obtenido por el arte fotográfico en las Repúblicas hispano-americanas.*

Dicha medalla, pueden verla los que se dignen visitar nuestra galería, calle 25 de Mayo número 300.

CHUTE Y BROOKS.

A LA VILLA DE PARIS

El dueño de esta acreditada zapateria, antes situada en la calle Uruguay núm. 139, avisa á su numerosa clientela que la ha trasladado á la calle del Rincon núm. 85.

El cambio de local es con el fin de estar en paraje mas céntrico. Asegurando que en la nueva casa continuará sirviendo con el mismo esmero y contraccion con que lo ha hecho hasta hoy.

A la Villa de Paris

85—RINCON—85

17-15 v.

El depósito de pianos y músicas DE ENGELBRECHT HERMANOS

319—CALLE 25 DE MAYO—319

Ofrece las mejores ventajas en la compra de un piano. Tenemos siempre un surtido de pianos de las mas renombradas fábricas de Europa, que ya son reconocidos por los primeros pianistas tanto en Europa como aquí. Damos garantias por varios años y hemos hecho recientemente una rebaja considerable en los precios.

Alquilamos pianos para concierto á cuyo efecto hemos recibido un plano de piernas de calzon de la fábrica de *C. Bechstein de Berlin*, único en Montevideo y el mas valioso que existe, el cual ha sido elegido por el primer pianista de Europa D. Antonio Rubinstein.

Invitamos á las familias para oir ese instrumento que tanto llamó la atencion en el último concierto del Liceo Uruguayo.

Núm. 94.

REUNION DE TENEDORES DE DEUDAS

En cumplimiento á lo dispuesto en la reunion de Tenedores de Deudas verificada el 17 del corriente en el salon de la Bolsa, se convoca á los mismos Sres. para la reunion que tendrá lugar en 17 del próximo mes de Noviembre, en la Bolsa de Comercio, á las dos de la tarde para tomar en consideracion el proyecto presentado por la Comision que suscribe.

Los señores que no hayan recibido el proyecto impreso repartido, pueden obtenerlo en la Bolsa de Comercio ó en la calle de Misiones 132.

Montevideo Octubre 30 de 1879.

A. Hoffman—Alf Seré—Luis Podestá—Jose M. Castellanos (hijo)—*J. A. Artagaveitia*

17 p.

AVISOS MARITIMOS

MENSAGERIAS FLUVIALES

Á VAPOR

Se avisa al público que desde esta fecha la tarifa de pasajeros y carga de las Mensagerias Fluviales es convencional.

51—ZAVALA—51 N. 155-perm.

COMPANIA DES MESSAGERIES MARITIMES DE FRANCE

SALIDAS: el 9 y 25 de cada mes

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante—MOCEAU

Saldrá de aquí con destino á **Burdeos** el 25 de Noviembre á las 5 de la tarde tocando en—

Rio Janeiro
Dakar
Lisboa
y Vigo

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—GROU

Saldrá de aquí con destino á **Burdeos** el **9** de **Diciembre** á las 5 de la tarde tocando en—

Rio Janeiro,
Bahia
Pernambuco
Dakar,
Lisboa
y Vigo

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Se dan boletos de ida y vuelta y de familia con rebaja.

Los bultos de dinero se reciben hasta las 10 del dia de la salida.

Se da vino y pan fresco á los pasajeros de entrepuente.

Los servicios del facultativo son gratuitos para todos los pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase á la agencia, calle de **Cerrito núm. 195** altos (antes 181).

**El Agente—A. de la Noé

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 6 de Diciembre de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado se procederá á vender en pública almoneda una propiedad perteneciente á la sucesion de D José M. Delgado con el terreno en que se encuentra edificada sita en la calle del Yi número 145 retasada en la cantidad de 3,222 $ 55 cts. y para pago de un crédito que adeuda á D Luisa Basiglup, se previene que no se admitirán las ofertas de aquel precio y que el mejor postor debe consignar en el acto de la compra la cantidad de 300 $, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos. Para más datos ocurrir á la Oficina Actuaria.—Montevideo, Noviembre 21 de 1879.—*N. Lenguas* Escribano actuario.

Por disposicion del Dr. Adolfo Artagaveitia Juez L de Comercio hago saber: Que en la Oficina de este Juzgado se encuentra el informe del Síndico y auto sobre retroactividad de la quiebra de D. Félix Alecelo. De conformidad con el art. núm. 1513 del Código de Comercio, hago público á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 17 de 1879—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveitia Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Juan B. Madoz contra D. Santiago B. Cross, hago saber: que el dia 3 de Diciembre en la puerta de la Escribania del Juzgado y á las 3 de la tarde pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca sita en la calle de Mercedes, señalada con los núms. 392 al 396, tasada en la cantidad de 6075 $ 29 cts. El mejor postor deberá consignar la suma de 200 $. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo Noviembre 18 de 1879.—*José L. Antuña* Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso fonzalez y Alzardi á la reunion que con el objeto de nombrar Sindicod definitivo, tendrá lugar el 20 del corriente dias 2 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 6 de 1879—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Daniel Granada se cita llama y emplaza á D Octavio Podestá, para que dentro del término de quince dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el Espediente que le sigue la sucesion de D. Miguel Colo Martinez, por el cobro de arrendamientos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 25 de 1879.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. 15 p.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Juan Delasoppa del Comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra Montevideo Noviembre 4 de 18,9—*José L. Antuña*. Escribano de Comercio.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil, doctor don Daniel Granada se hace saber: Que el 20 del corriente de dos á tres de la tarde y en las puertas de la Escribania del Juzgado, se van á sacar á almoneda tres edificios para almacen con el terreno en que estan construidos situados en la calles de Maciel y Piedras en la manzana 102 de la vieja ciudad compuestos los dos primeros de diez y siete metros seis ciento nueve milimetros de frente al Sud sobre la calle de las Piedras por treinta y cuatro metros trecientos milimetros de fondo al Norte por donde linda con Duplesis, por el Este con S mone y por el Oeste con Jaime Gourdiet y el mismo Simone: y el tercero de 16 metros 737 milimetros de frente al Oeste sobre la calle de Maciel y 17 metros 609 milimetros de fond al Este por donde linda con Simone por el Oeste con Duplesis y por el Sud con D. Jaime Goudiert La venta se hará al mejor postor junto ó separadamente, debiendo el que obtubiere la preferencia oblar cien pesos por cada una de las fincas espresadas, como giranta de su oferta Por informes ocurrir á la calle de Sarandi núm. 193—Oficina del actuario: Montevideo Noviemare 5 de 1879.—*Silvestre Sienra* Escriban Público.

Por disposicion del doctor don Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que con fecha 10 del corriente se ha concedido moratori a á la Sociedad Crédito Hipotecario, por el término de un año, nombrándose interventores á los señores don Exequiel Viana y José M. Peñalva. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 23 de 1879—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

Por disposicion de doctor don Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que á dos los acreedores del concurso formado á don Federico Hamilton, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Lucio Piñeiro, dentro del término de 40 dias—Montevideo, Octubre 10 de 1879—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveitia Juez L. de Comercio, y en los autos del concurso Pidre, hago saber: Que el dia 15 de noviembre en la puerta de la escribania del Juzgado y á las 3 de la tarde pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado en un terreno sito en el Miguelete del otro lado del Paso de las Duranas. La venta se efectuará al mejor postor—Montevideo, octubre 31 de 1879.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don José Rosse para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 1º de 1879—*José L. Antuña*, escribano de Comercio.

Por disposicion del doctor don Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á don Felix Alesio, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 dias, ante el Síndico nombrado don Manuel Soto domiciliado en la calle del Uruguay número 198—Montevideo, Octubre 8 1879—*José L Antuña*, escribano de Comercio.

Por disposicion del doctor don Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á don Enrique Jone, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, de estar á derecho en los autos que le sigue don Segundo Suhardias, bajo apercibimiento—Montevideo Octubre 13 de 1879—*José Luis Antuña*, escribano de comercio.

Por disposicion del doctor don Adolfo Artagaveytia, Juez L de Comercio, en los autos del Concurso de don Benito Pidre se hace saber: Que queda sin efecto legal la primera cópia de la escritura otorgada por don Angel Solar en 11 de Febrero de 1876 á favor de don Benito Pidre de un terreno en el Miguelete del otro lado del Paso del Molino compuesto de una área superficial de 5,000 varas cuadradas, lindando con frente del solar núm. 35, por el Sud Este hace frente al Sud Oeste con calle pública, segun consta de escritura otorgada ante el escribano don Juan F. Moratorio, y cumpliendo lo mandado, se hace público á los efectos que haya lugar—Montevideo, Octubre 17 de 1879.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin se cita á D. Mariano Aguirre para que dentro del termino de noventa dias contados desde la fecha de la presente publicacion concurra á estar á derecho en el juicio que va á establecer el tutor interino nombrado al menor Francisco Azcueta sobre rendicion de cuentas y remocion de la tutela que ejercia del mismo menor por si ó legalmente representado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio—Montevideo, Setiembre 29 de 1879—*Nicolás Lenguas* Escribano público.

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin cita á D. Juan B. Apesteguy para que dentro del término de noventa dias contados desde la fecha de la presente publicacion concurra á estar á derecho en el juicio seguido por D. Manuel D. Fernandez con D. Juan y Pedro Inda por si ó lejitimamente representado bajo apercibimiento. Montevideo Setiembre 13 de 1879.—*Nicolás Lenguas*. Escribano Público.

AVISOS REPETIDOS

Aguas Corrientes

Caños de presion garantidos

A 2 REALES METRO

Se fabrican caños de todas dimensiones gavanizados ó estañados por dentro y por fuera.

Depósito calle 25 de Mayo núm 402

Se recibe plomo en cambio de toda venta.

Callegari y Peare.

Juan C. Blanco y Sienra

PROCURADOR

ESTUDIO DEL DOCTOR SIENRA Y CARRANZA

Calle Misiones número 134

LICEO UNIVERSITARIO

PLAN GENERAL

DE

ESTUDIOS

PRIMERA PARTE

JURISPRUDENCIA

Asignaturas—Cursos completos y ámplios de Derecho Natural y de Gentes, Derecho Internacional, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal, Procedimientos Judiciales, Economía Política, Derecho Administrativo, Derecho Comercial y Derecho Público Eclesiástico.

SEGUNDA PARTE

BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS

I Ciencias—Filosofía, Matemáticas, Historia Natural, Física, Química, Cosmografía y Astronomía.

II Letras—Historia Universal, Literatura y Bellas Letras, Latinidad, Geografía Universal.

III Aula de crítica y erudicion—En el último año de Bachillerato, como *síntesis general* de los conocimientos adquiridos se cursará un *Aula especial de crítica y erudicion* que tendrá por objeto el estudio de los conocimientos mas vastos sobre *Filosofía, Literatura, Bellas Letras é Historia*, en sus relaciones con la civilizacion y la cultura.

IV Conferencias Caléquistico Filosóficas En en homenaje á la Religion del Estado y en obsequio al sentimiento religioso del Pueblo Oriental se darán gratis y periódicamente, Conferencias sobre *La filosofía del «Credo Católico»*

TERCERA PARTE

Estudios profesionales para agrimensores

CUARTA PARTE

Estudios especiales para Tenedores de libros, Contadores y Liquidadores.

QUINTA PARTE

Estudios profesionales para Escribanos públicos.

SEXTA PARTE

AULA DE ADORNOS

SEPTIMA PARTE

AGRONOMÍA

OCTAVA PARTE

SOCIEDAD FILOMÁTICA

Con el objeto de que los estudiantes se acostumbren á las ciencias y aprendan á discutir y formarse conviciones propias, se ha instalado en el establecimiento una SOCIEDAD FILOMÁTICA, *amantes de las ciencias*. gobernada por una COMISION DIRECTIVA GENERAL, con varias *Secciones de Filosofía, Matemáticas, Historia*, etc. presentando por turno y periódicamente los sócios un trabajo determinado y cuyo tema pónese en seguida á discusion.

LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

A. BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo 353, esq. á Cámaras

MONTEVIDEO

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Periódico especial de bellas artes y actualidades

Director-propietario: D. ABELARDO DE CARLOS

Se publica los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes

Esta notable revista publica en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artísticos y notables existen en España y América.

Cada número consta de 6 páginas gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos, gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas, y la edicion tan lujosa como las mejores de los periódicos de esta clase que se publican en el extranjero

PRECIOS DE SUSCRICION

En Montevideo, por un año..... 15 $ oro
» » por 6 meses..... 8 » »

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franqueo.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

Sale á luz los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas 1,200 columnas gran fólio, de escogida lectura conteniendo (sobre 350) grabados intercalados de las mas recientes modas, y toda clase de labores propias de señoras; 48 figurines grabados en acero é iluminados con colores finos;—dibujos de tapicería;—24 grandes patrones tamaño natural, con unas de 1,000 modelos de trajes, cornisas, túnicas, delantales, abrigos y demas confecciones. Estos patrones alternarán con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en los años anteriores, y una coleccion de selectas piezas de música moderna para canto y piano y piano solo, originales de los maestros compositores mas notables de España y del extranjero; 50 ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballo ó geroglíficos; todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM, digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

La lectura es selecta é instructiva, y su contenido, excede en el año, de 10 tomos en 8º.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Montevideo, por un año..... 15 $ oro
» » por seis meses..... 8 » »

En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franqueo.

Se remiten números de muestra gratis de ambos periódicos á los que los soliciten, dirigiéndose á la Agencia: Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 355

Ambas publicaciones se obtienen en Montevideo por 26 $ oro al año.

DINERO

PARA

COLOCAR EN HIPOTECA

Hay las siguientes fracciones:

Pesos 15.000
" 10.000
" 2.000
" 2.500
" 3.000

131—MISIONES—131

238-jl.31

Nueva carrera á Pando

VIAJE EN DOS HORAS

Cómodo y barato de la Capital á Pando

Desde el 1º de Agosto se establecerán los excelentes carruajes de Máximo Saavedra, en combinacion con el ferro-carril Uruguayo del Este y diligencias de Minas.

SALIDAS

De Pando.. 6 de la mañana y 3 1/2 de la tarde
De Toledo. 7 1/2 id. id. id. y 5 id. idem.
Pasaje 50 cents. 252 jl. 31

Obras son amores etc.

Siendo notorio, qué somos los únicos premiados con medalla de plata en la Exposicion de Paris, por retratos de todas clases incluso los de niños; teniendo contratados los mejores artistas al óleo, aquarella, pastel y crayon; é importando directamente nuestros útiles, es evidente que, podemos hacer retratos mejores y mas baratos, que los otros establecimientos de nuestro ramo.

Prueba de que hablamos con nuestras obras dígnese el público examinar las que tenemos en exhibicion en nuestra galería y en el Bazar Parisien, Plaza Matriz.

ESTUDIO FOTOGRAFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

Calle 25 de Mayo, 300

15 p.

COCHERIA

DE

JOSE URTA

149—MISIONES—149

ENTRE CERRITO Y 25 DE MAYO

En dicho establecimiento se hallan á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo, landós breeks, milores, cupés y calesas.

Servicios fúnebres completos: se encargan de cualquier pedido, y se corren las diligencias necesarias.

Se reciben carruajes y caballos á pension, se alquilan coches para la conduccion de pianos, hechos expresamente para este trabajo, garantiendo carros de mudanza

Se encarga de compra y venta de carruajes. Se atiende cualquier pedido en la Plaza Independencia, en la calle Santa Teresa núm. 51, ó en dicho establecimiento á cualquier hora. Precios sumamente módicos.

IMPRENTA A VAPOR

DE

EL BIEN PÚBLICO

84—CALLE CERRITO—84

Este establecimiento tipográfico, montado con máquinas á vapor de los últimos sistemas y con un surtido abundantísimo de tipos de todos los gustos y tamaños, ofrece sus servicios al público.

SE IMPRIMEN

estados, periódicos, revistas, folletos, carteles, cuentas, facturas, recibos, diplomas, pólizas, esquelas, programas, conocimientos memorias, tarjetas, boletos, cintas, tarifas, rótulos, pagarés, libros, catálogos, guias comerciales, etc., etc.

NOTA — Este establecimiento cuenta con operarios inteligentes que unirán al arte la elegancia. Pondrá todo su esmero para que la impresion de los trabajos sea lo más acabado.

NO MAS CALVOS

ACEITE DEL DOCTOR LAFUENTE

Se encuentra en venta en todas las Boticas y Peluquerías de la capital.

Depósito General, Droguería y Botica del Leon de Oro, calle 18 de Julio esquina Convencion, Montevideo.

AGENTES EN CAMPAÑA

Fiorida	M. Castellá y Ca.
Paysandú	Carolina Dubay.
Durazno	M. E. Ibañez.
Porongos	Piquet y Zabater.
Mercedes	Millan Hnos.
Colonia	Anselmo Criado.
Fray Bentos	Solá y Nadal.
Artigas	Marquez Hnos.
Salto	Orcasitas y Arteta.
Canelones	Angel Basso.
Tacuarembó	Pablo Valdez.
Itaquí	Antonio Diaz de Valle.
Ribera	Correa y Ca.
Yaguaron	Marquez Hnos.
Acegua	Julian del Campo.
Santa Lucía	Jaime Sala y Armenga
Union	Sienra y Arade.
San José	Pedro Diaz y Ca.
Dolores	Juan Sanguinetti
Santana do Livramento	Correa y Ca.
Minas	Chape Hnos
Rocha	L. Lorenzo y Lozada.
Sauce	Fernando Castro.
Pando	Mariano Saldamando.
Treinta y Tres	José A. Oliveres.
Maldonado	A. y Rebolledo.

Al comercio y al público

El que suscribe participa haber vendido la parte que le correspondia en la fonda situada en la calle Piedras número 61, inclusa la misma proporcion en el activo y pasivo, á don José Cereijo.—Montevideo, Junio 19 de 1879.—*José Fraga.*

Pedro Ceruti Construccion, planos y tasaciones, á precio extra módico. 325—Canelones—325. 1m.

Á los Médicos y á los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atonica (digestion dificil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmaceuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Publica.—Hierro, Quinina y Aceite puro de higado de bacalao de Noruega: he aqui los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalescencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitucion organico-fisiologica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsamico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la denticion, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vias digestivas—**Empacho**—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el **Jarabe para Empacho** que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legitimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á módicos precios.

Todas las citadas medicinas son legitimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librito ó método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL

8—18 de Julio—8

MONTEVIDEO.

EL VOLANTE DE TRIPLE MOVIMIENTO

SINGER LEGITIMA

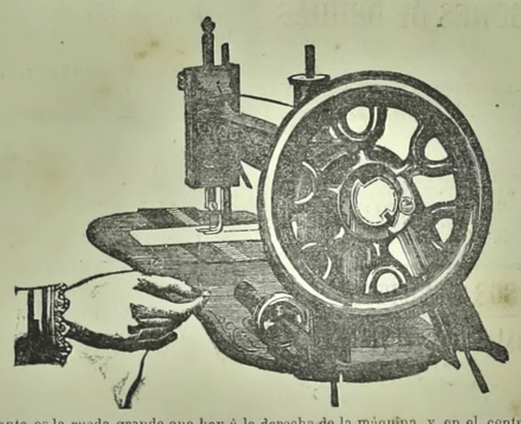

SINGER LEGITIMA

El volante es la rueda grande que hay á la derecha de la máquina, y en el centro de este y por la parte de afuera, hay un disco cuyo borde tiene dos muescas, la una en forma de ángulo y la otra cuadrada.

En el volante y al lado del disco hay un seguro sugeto por medio de un tornillo que ajusta tres movimientos, siendo sostenido en cada uno de ellos por medio de un resorte; los estremos pel seguro eston hechos para encajar en cada una de las muescas, ó para quedar separado de ellas. De este modo el volantepondrá en movimiento la máquina ó girará solo sobre si.

Para no ser engañados fijare bien en la lámina arriba que es de una máquina legitima SINGER de las mas perfectionadas con rueda de triple accion—que fué patentado en Noviembre 1876.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

LIDGERWOOD MANUFACTURING C.º LIMITED

UNICOS AGENTES THE SINGER MANUFG. Cº

224-Calle Rincon-226

Donde se vende por mayor y menor, en depósito y despachado

N. 161— erm.

Hipofosfitos de Grimault y Cia

FARMACÉUTICOS EN PARIS, 8, RUE VIVIENNE.

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tisis, reumas y tos rebelde*, deben hacer uso del **Jarabe de Hipofosfito de Cal** de **Grimault y Cia**, el que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.

A favor de su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rápidez, dándo lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud**, hechos que confirman las observaciones siguientes:

« Se debe recetar el **Jarabe de Hipofosfito de Cal** de **Grimault y Cª** en la **tisis pulmonar** de todos grados; provoca en la mayoria de los casos un alivio completo ó á lo menos una sensible mejoria. »

(Tribuna médica) de Paris.

« Ocho tísicos del primer grado, tratados por medio del **Jarabe de Hipofosfito de Cal** de **Grimault y Cª** durante un espacio variando de seis semanas á cuatro meses, gozan hoy dia de tan buena salud que ya no se hecha de ver la presencia de los tuberculos en el pulmon, manteniéndose el alivio dos años hace. »

(*Gaceta médica de Viena*) Austria.

« He de merecer á Vds. manden á mi casa el catalogo de sus medicamentos, y aprovecho la ocasion cumplimentándoles por su excelente **Jarabe de Hipofosfito de Cal**, el que receto diariamente á los niños y adultos afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparacion que no tiene rival, deja muy atras las conocidas hasta la fecha. »

Dr J. H. LANG,
(Melburna-Australia.)

Nuestro Jarabe de hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma de Grimault y Cª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS.

AVISO MUY IMPORTANTE

El Depósito de Tipos y útiles de Imprenta y Litografía

CASA ARISTIDE BEDUCHAUD

SE MUDÓ Á LA CALLE SARANDÍ N.º 177

ESPECIALIDADES DE LA CASA:

Tipos, útiles, cajas, viñetas, máquinas tipográficas, Pasta superior para cilindros tipográficos, tintas negra y de color para tipografía y litografía, papel de primera calidad para diarios

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE LA CASA BOURET É HIJO DE PARIS

Hermosa coleccion de libros para premios; Obras y textos de escuelas: Estos libros se venderán á los mismos precios que los de París

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE LA CASA D. APPLETON Y C.ª DE NUEVA YORK

Todos los libros, obras y textos de las dos casas arriba indicadas, son los que están generalmente adoptados en las Repúblicas del Plata, para los colegios y escuelas públicas.

Artículos diversos:

Máquinas de escribir de E. Remington, precio 100 pesos.
Relojes americanos, precios de Nueva-York.
Jabones y perfumes de la casa I. Eavenson de Filadelfia.
Máquina automática doméstica para tejer puntos de medias.

ALAMBRE INGLES PARA CERCOS

Media Patente (Best Rolled) Núms. 2 á 6

PATENTE EXTRA-FINO (BEST DRAWN ANNEALED) N. 2 à 9

ACERO EXTRA-FINO (BEST STEEL) NUMS. 4 Á 8

CALIDAD GARANTIDA Y PRECIOS MÓDICOS

W.M MEIKLE & C.º

47-SOLIS-47

DENTISTAS SUD-AMERICANOS

ZUGARRAMURDI Y Cª

OFRECEN SUS SERVICIOS PROFESIONALES

Dentaduras completas y parciales, chapa de oro y cauchuc, con y sin extraccion de raices, emplomaduras de oro y diferentes amalgamas

TRABAJO GARANTIDO

HORAS DE OFICINA DE 8 Á 5 DE LA TARDE

ZABALA NÚMERO 105, ESQUINA 25 DE MAYO

N. 145—perm.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN EL GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 228 ENTRE DAIMAN Y RIO NEGRO

En esta acreditada casa sin rival en el ramo, se encuentra un inmejorable surtido de calzado extranjero de las mejores fábricas de Europa, de todas clases y precios sumamente baratos.

Las señoras y caballeros que deseen calzar un par de botines, botas ó zapatos, última novedad hechos en el país, elegantes y sólidos, tengan á bien pasar por esta casa, donde encontrarán un surtido completo, á precios baratísimos. Tambien se hacen de medida, con prontitud, elegancia y solidez.

Acudan, pues, á esta casa que seguramente quedarán satisfechos.

Juan Restelli.

103

SASTRERIA Y ROPERIA

DE

SAN JOSE

63—CALLE 18 DE JULIO—63

ENTRE ARAPEY Y CONVENCION

Especialidad en ropa hecha y sobre medida, paños de todas clases

POR MAYOR Y MENOR

Con SUCURSAL en la calle Uruguay esquina Dayman dirigida por el socio y distinguido cortador don BENITO IGLESIAS

Todas las personas, hombres y niños de cualquier condiccion encontrarán en esta acreditada casa trajes de calidad superior y de corte y hechuras elegantes y perfeccionados á precios sumamente módicos y sin rival.

Especialidad de ropa hecha para sacerdotes y sobre medida.

En la misma casa hay depósito de toda clase de casimires de ultima novedad y de lo mejores articulos ingleses y franceses que se reciben de Europa por todos los paquetes.

N. B —No olvidarse que se puede efectuar la venta á estos precios tan moderados solo por la gran venta que se hace, siendo esta casa antigua y muy conocida, y recibiendo los articulos directamente de Europa.

Se avisa tambien al público que en la sucursal sobre dicha calle Uruguay se hacen trajes muy elegantes y perfeccionados siendo la misma dirigida por el distinguido cortador y sócio don Benito Iglesias.

7 *Nicolás Pizzardo.*

AL NUEVO ESCUDO ESPAÑOL

GRAN SASTRERIA

DE

N. ESTRACH

361—25 DE MAYO—361

Creo cumplir con mi deber avisando á mi numerosa clientela y al público en general, que me he puesto en comunicacion con las principales fábricas de INGLATERRA y FRANCIA y con la casa de *Ramoneda y Lluch* de Tarrasa y Sabadell (España); cuyas casas obtuvieron el primer premio por sus excelentes trabajos en las exposiciones de FILADELFIA y PARIS; prometiendo ahora á las personas que gusten honrarme con su confianza que no tendrán nada que desear en el servicio de mi casa, tanto con respecto á los ricos y elegantes géneros de alta novedad que he recibido directamente como por la gran rebaja de precios que por esta causa he podido establecer.

a 29 perm.

VINO Y JARABE DE DUSART

DE

Lacto-Fosfato de Cal

FILADELFIA 1876 — VIENA 1873

El **Fosfato de cal** es la sustancia mineral mas extendida en el hombre como en los animales. Forma la totalidad de los huesos y entra en la composicion de las carnes y de la sangre. Para que la salud del hombre esté asegurada, el cuerpo debe contener una cantidad determinada de fosfato; cuando falta, la enfermedad sobreviene, y tan luego como se principia á tomarlo, vuelven las fuerzas y el apetito.

La *mujer embarazada*, la *nodriza*, el *niño que está creciendo y desarrollándose*, necesitan á menudo del **Fosfato de cal**; en este caso, la madre se debilita, pierde su leche las calidades nutritivas, el niño por su parte desmejora, padece de *cólicos*, de *diarrea*, crece penosamente, su *denticion* se verifica mal, sus piernas se niegan a sostenerle. En estos diferentes casos es cuando la administracion del **Fosfato de cal** produce efectos sorprendentes. No es menor su eficacia si se trata de devolver todo *su vigor* á una *constitucion empobrecida*, sea por excesos de trabajo ó de placeres, ó bien por una alimentacion defectuosa ó por una larga enfermedad.

Antes de los importantes trabajos de M. Dusart, el **Fosfato de cal** no era conocido sino en el estado de polvos insolubles que con frecuencia pasaban por el estómago y los intestinos sin provecho alguno. De aquí su escaso empleo en terapeútica. Pero, en la actualidad, M. Dusart ofrece este precioso agente bajo una forma soluble, *digestible, facilmente asimilable;* así, el **Vino** y el **Jarabe de Lacto-fosfato de cal** que llevan su nombre, han merecido desde su aparicion la mas favorable y entusiasta acogida del cuerpo médico Frances.

En resúmen, el **Vino y el Jarabe de Dusart** tienen la virtud de *dar fuerzas*, dando apetito, y de contribuir por la accion del **Fosfato de cal** á *la consolidacion de los huesos*, á la formacion de los músculos y al enriquecimiento de la sangre.

Convienen:

A los niños pálidos ó raquíticos, A los que padecen de dolores de estómago, A los tísicos, A las jóvenes que están desarrollándose, A los enfermos del pecho, A los ancianos débiles, A las nodrizas, para aumentar la leche y evitar los cólicos y la diarrea á sus criaturas.

Nos limitarémos á citar las observaciones siguientes:

« El **Fosfato de cal**, conviene á aquellas personas á quienes el aceite de hígado de bacalao incomoda ó causa, porque aun cuando no obre exactamente del mismo modo, constituye sin embargo un elemento de restauracion y fuerza. »

Dr GUBLER,
Médico de los Hospitales de Paris.

« En las *convalecencias de fiebres tifoideas*, en la *albuminuria*, en el *diabetes*, allí en fin, donde la economía está hondamente lastimada, el **Lacto-fosfato de cal** produce los mas rápidos efectos reconstituyentes. »

Observacion de los Dres **BLACHE, MONOD y TARDIEU.**
Médicos de los Hospitales de Paris.

« Mediante el empleo del **Lacto-fosfato de cal** con las nodrizas cuya leche alterada habia producido *diarrea verde y serosa*, hemos visto desaparecer el mal y recuperar los niños la salud. »

Dr DOLBEAU y PAQUET,
Inspicion Mineral.

« Siempre que el aceite de hígado de bacalao estaba indicado, hemos tenido ocasion de ver cuan ventajoso era dar á la par el Jarabe de Dusart, cuyas propiedades aperitivas completan la accion medicamentosa. »

Dr RIANT,
Investigaciones experimentales sobre el Fosfato de cal.

« He publicado varios casos de tísis confirmada, uno de ellos con destruccion completa de un pulmon, curados merced al uso del vino y del Jarabe de Dusart con la carne cruda como alimento. »

Dr DELZENNE.

« La prontitud con la cual el apetito se recobra bajo la influencia del **Vino de Dusart** en las *personas ancianas* y *adultas debilitadas*, puede caracterizar este medicamento; nunca me ha desmentido. »

Dr PINEL.

« Su empleo en la tuberculisacion es doble; primero favorece, como todas las sales calcáreas, la trasformacion cretácea del tuberculo y además ejerce en la nutricion una accion de las mas importantes. »

Dr RABUTEAU.

« El **Lacto-fosfato** ha dado siempre los mas felices resultados, facilitando la digestion, dando riqueza y abundancia á la leche, y vigor a los niños. »

Dr FESTRAERTS,
Director del Escalpelo médico de Bélgica.

En Paris, casa GRIMAULT e Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS E DROGUERÍAS.

N. 142—perm.